

INSTITUTO EDUCATIVO LÍDERES DEL FUTURO – OCAÑA -



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ACTUALIZADO.

**EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS MODALIDAD CICLOS
LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS - CLEI**

DECRET O 3011 DE 1997

Compilado en el Decreto 1075 de 2015

OCAÑA

2019

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI- ACTUALIZADO

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	5
JUSTIFICACION	7
IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	8
CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL O DE GESTION DIRECTIVA	9
1.1 CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO	10
1.2 ANALISIS DEL CONTEXTO POR COMPONENTES. (DOFA)	13
1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL	17
1.3.1 Misión	17
1.3.2 Visión	17
1.3.3 Simbología	
1.3.4 Lema	18
1.3.5 Filosofía	18
1.3.6 Principios Institucionales	18
1.3.7 Principios de la educación para adultos	21
1.3.8 Fundamentos	21
1.3.9 Fines Institucionales	30
1.3.10 Objetivos Institucionales	31
1.3.10.1 Objetivos comunes de todos los niveles (Artículo 13)	31
1.3.10.2 Objetivos de la Educación Básica (Artículo 20)	31
1.3.10.3 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria (Artículo 21)	32
1.3.10.4 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria (Artículo 22)	32
1.3.10.5 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Media académica. (Artículo 23).	33
1.3.10.6 Objetivos para la educación de adultos (decreto 3011 de 1997. Decreto 1075 de 2015)	34
1.3.11 Metas Institucionales	35
1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	35
1.5 PERFILES	37
CAPITULO II COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION FINANCIERA	40
2.1 Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar	40
2.1.1 Gobierno Escolar.	40
2.1.1.1 La Rectora	40
2.1.1.2 Consejo Directivo.	40

2.1.1.3 Consejo Académico	41
2.1.1.4 Consejo de Estudiantes	42
2.1.1.5 Consejo de Padres de Familia.	43
2.1.1.6 Personero Escolar	43
2.1.1.7 Consejo de Docentes.	44
2.1.1.8 Comité Escolar de Convivencia	44
2.1.1.9 La comisión de evaluación y de promoción	45
2.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES	46
2.2.1 Contrato de Renovación de Matrícula	48
2.3 PRESUPUESTO	50
2.3.1 Costos Educativos	51
2.4 RECURSOS	52
2.4.1 Talento Humano	52
2.4.2 Recursos Físicos	54
2.4.3 Recursos materiales	54
2.4.4 Recursos económicos	54
2.4.5 Recursos Bibliográficos por áreas	55
2.5 Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la Gestión	55
2.5.1 La Estructura organizacional (Organigrama)	55
2.6 El Sistema de Comunicación Interna y Externa	55
2.7 Criterios de evaluación de la Gestión.	56
2.8 El manual de convivencia y el reglamento para docentes.	57
2.8.1 Estructura del Manual de convivencia.	58
2.9 El Reglamento Para Docentes	59
2.10 Manual de procedimientos	60
2.11 Manual de funciones	60
CAPITULO III COMPONENTE PEDAGÓGICO	62
3.1 Fundamentación Legal del currículo para jóvenes y adultos.	62
3.2 Estrategia Pedagógica	63
3.3 Propuesta Pedagógica	63
3.4 Currículo	65
3.4.1 Plan de Estudios	65
3.4.2 Jornadas Y Modalidad	68
3.4.2.1 Jornadas	68
3.4.2.2 Modalidad	68
3.3.3 Horarios	68
3.4 La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos	69
3.4.1 MODELO PEDAGOGICO	69

3.5 Currículo. Referentes. Componentes	73
3.5.1 Criterios para la elaboración del currículo	73
3.5.2 Referentes del currículo	74
3.5.3 Componentes del currículo	74
3.6 Plan de estudios.	74
3.6.1 Estructura del plan general de área	75
3.6.2 La estructura del plan específico para cada área por ciclo	75
3.7 proyectos del servicio social obligatorio	75
3.8 Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para la democracia, la educación sexual, uso del tiempo libre y medio ambiente	77
3.8.1 Proyectos pedagógicos transversales	77
3.8.2 “Proyecto: Educando para la sociedad”	77
3.9 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.	85
3.10 Evaluación- bases teóricas	85
3.10.1 Criterios de evaluación	88
3.10.2 Criterios de promoción	89
3.10.3 Criterios de Reprobación	89
3.10.4 Promoción anticipada	89
3.10.5 Actividades especiales de apoyo	89
3.10.6 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	90
3.10.7 Periodicidad de Entrega de Informes a los estudiantes	90
3.10.8 Estructura de los informes a los estudiantes	91
3.10.9 Criterios de Graduación	91
CAPÍTULO IV COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA O DE GESTION DE LA COMUNIDAD	91
4.1 Procesos de organización	91
4.1.1 Asamblea general de padres de familia	91
4.1.2 Consejo de padres de familia	91
4.1.2.1 Funciones del consejo de padres de familia	91
4.1.2.1 La asociación de padres de familia	93
4.1.3 Comité de convivencia	93
4.1.4 Procesos de participación	93
4.1.5 Procesos de integración	94
4.1.6 Procesos de proyección	94
4.1.7 Escuela de padres	94
4.1.8 Uso de la planta física y de los medios	95
4.1.9 Plan de riesgos y atención y prevención de desastres	95
4.2 Proceso de aprobación y adopción del PEI	96
5. ACUERDO DE ADOPCION DEL PEI	97
6 ANEXOS: DOCUMENTOS OERSINALES Y LEGALES	100

PRESENTACION

La educación como proceso de formación de los seres humanos ofrecida por las instituciones educativas oficiales o privadas, tienen la responsabilidad social de la construcción de ciudadanos integrales, especialmente, personas que hagan el bien, que sean productivos y que promuevan y sean partícipes del desarrollo de su entorno y de su región, en lo social, político, económico, cultural y en el respeto por los derechos humanos. Por eso es importante tener en cuenta que la educación de adultos, tiene una connotación especial por tratarse de personas que están en un proceso de madurez y de razonabilidad permanente. Esta educación ya sea formal, no formal e informal, es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales. Lo más importante es poder atender la población escolar en su edad regular, especialmente donde no se ha podido cumplir con las metas gubernamentales o porque las circunstancias personales, sociales o culturales han imposibilitado el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo.

En consecuencia las instituciones educativas, en este caso el INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO, sede Ocaña, ha visto y analizado la imposibilidad del estado de ofrecer en su totalidad el servicio educativo en zonas rurales, dada su topografía nacional y local, por las diversas situaciones particularizadas de la sociedad, que facilitan o promueven la deserción escolar como son la profunda problemática de violencia social intrafamiliar y del entorno; los escasos ingresos de la familia para satisfacer las necesidades básicas, entre otras, por lo cual se debe extender el servicio en otras modalidades y estrategias metodológicas para garantizar la universalización de la Educación a jóvenes en extra-edad y adultos.

En atención a todo este conjunto de causas y consecuencias de atención del servicio educativo con cobertura y equidad, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL plantea y promueve diversos modelos pedagógicos que permiten a la comunidad ya sea de jóvenes o adultos poder iniciar, continuar y/o terminar su proceso educativo; Uno de éstos modelos es el Decreto 3011 de 1997 a la fecha compilado en el Decreto 1075 de 2015, que contempla este objetivo. Es por esto que el INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO presenta su propuesta educativa para brindar oportunidades a la Comunidad del Municipio de OCAÑA, para el sector rural y urbano, que cumplan con las características y exigencias de la normatividad vigente.

El ajuste realizado en el Proyecto Educativo Institucional del INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO, sede Ocaña, obedece a los principios de autonomía, flexibilidad, inclusión y adaptabilidad al contexto social, geográfico y cultural especialmente, con el fin de que cumpla con sus objetivos, su visión y misión y su filosofía institucional. El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. ajustado, ha tenido en cuenta la participación de la comunidad educativa, la orientación de la Secretaría de Educación Departamental con el documento orientador 2016.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. contiene entre otros aspectos: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración adoptado para la construcción del P.E.I., con la estructura básica y los aspectos de cada componente (Conceptual, Administrativo y de gestión, Pedagógico-curricular y comunitario).

Este instrumento de trabajo, permite redireccionar el sentido y el horizonte del INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO en cuanto a la formación integral del hombre orientado hacia el desarrollo institucional y humano, logrando un mejoramiento en la calidad de la educación y en la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa de la provincia de Ocaña. La resignificación o adaptación del PEI, al contexto social, cultural y educativo, es sin lugar a dudas la mejor contribución y aporte para este proceso de formación integral, lo cual afianza la pertinencia y el sentido de responsabilidad de nuestro Instituto, lo cual no obliga a fortalecer procesos, mejorar calidad y aumenta el compromiso en el desarrollo social y humano. Los cambios que se han venido dando a nivel de política educativa nacional, departamental e institucional especialmente con la ampliación de nuestra oferta educativa en otras regiones, amerita el proceso de modificación y ajuste de algunos aspectos, procesos y componentes que ya han sufrido alguna alteración y transformación por incidencia de nuevas formas de trabajo y nuevas perspectivas de investigación e innovación.

JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI-, se convierte para el INSTITUTO EDUCATIVO LÍDERES DL FUTURO, en una herramienta de planeación y organización institucional en donde se trazan las políticas educativas nacionales, departamentales, contextuales Y filosóficas propias de la institución en donde se definen las líneas de acción y las pautas que deben seguir cada uno de los miembros de la comunidad educativa de este Instituto Educativo sede Ocaña, convirtiéndose en la hoja de ruta o carta de navegación para cumplir con nuestra misión y con el deber ser de educar y formar a jóvenes y adultos que por algún motivo de índole personal acceden al servicio educativo en nuestro Instituto Educativo, como una oportunidad de lograr sus metas personales y emprender el camino profesional que han definido en su proyecto de vida.

La ejecución de toda la propuesta que contiene este instrumento de trabajo, permite reorientar el sentido y el horizonte del Instituto Educativo, si se tiene en cuenta que es una nueva sede y un nuevo contexto social, en donde se pretende lograr la formación y el desarrollo humano integral para lograr mejores resultados educativos y avanzar significativamente hacia el mejoramiento en la calidad de la educación y la calidad de vida de los miembros de la comunidad de la provincia de Ocaña. La adaptación del PEI, al contexto local y regional, es sin lugar a dudas el mejor proceso de identificación de necesidades, expectativas y formulación de metas, lo cual afianza la pertinencia y el sentido de responsabilidad social de nuestro Instituto para aumentar nuestra credibilidad y fijar nuevos el compromisos en el desarrollo de todos los procesos administrativos, curriculares, pedagógicos y comunitarios que requieren los jóvenes y adultos de la provincia , especialmente del Municipio de Ocaña donde está nuestra sede.

Los cambios que se han venido dando en la política educativa nacional, departamental e institucional, amerita el proceso de modificación y ajuste de algunos aspectos, procesos y componentes que ya han sufrido alguna alteración y transformación por incidencia de nuevas formas de trabajo y nuevas perspectivas de investigación e innovación. En virtud de los cambios institucionales y nuestra proyección hacia la atención y desarrollo de nuestra oferta educativa de la educación por ciclos según lo contemplado en el decreto 3011 del 19 de diciembre de 1977y tomando como base el nuevo documento orientador del PEI elaborado por la Secretaría de Educación Departamento de Norte de Santander en Agosto de 2016, se hace necesario proponer y ejecutar una serie de ajustes y modificaciones al PEI, con el fin de que se adapten todos los procesos al contexto, a las necesidades y expectativas de los estudiantes y a la consolidación del INSTITUTO LIDERES DEL FUTURO como el espacio y la oportunidad local de acceso y permanencia en el servicio educativo de los jóvenes y los adultos según las exigencias de una educación moderna y con calidad.

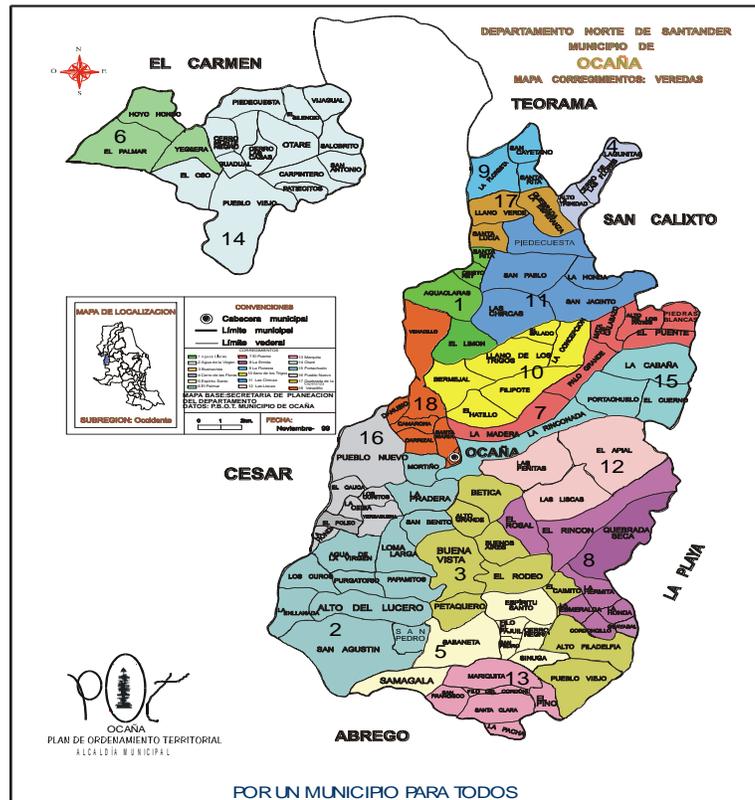
IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

NOMBRE	INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DEL FUTURO- OCAÑA-
AMBITO EDUCATIVO	FORMAL
TIPO	INSTITUCION EDUCATIVA IE
NIVELES	BASICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
CICLOS	I –II-III- IV- V- VI
DIRECCION	Carrera 11 No. 15-472. Barrio La Piñuela
MUNICIPIO	Ocaña
DEPARTAMENTO	Norte de Santander
TELEFONO	5692359 - 3123797539 – 3115256972
WEB	www.institutolideresdelfuturo.com
E- MAIL	lideresocañn@gmail.com
NIT	40404645-0
PROPIETARIA	ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 40.404.645 DE VILLAVICENC IO.
RECTORA	ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS.
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA, FIN DE SEMANA
MODALIDAD	PRESENCIAL,SEMPRESENCIAL Y A DISTANCIA
METODOLOGÍA	CLEI- CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS
NATURALEZA	PRIVADA
POBLACION	MIXTA – JOVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS

CAPÍTULO I COMPONENTE CONCEPTUAL O DE GESTION DIRECTIVA.

1.1 CARACTERIZACIÓN.

EL MUNICIPIO DE OCAÑA.



Ocaña es un municipio ubicado en la República de Colombia, más concretamente en el departamento Norte de Santander a 216 km. al occidente de la capital departamental San José de Cúcuta, en el sector oriental del departamento de Norte de Santander, limitado al norte con los municipios de Convención, El Carmen y Teorama. Al occidente con los Municipios cesarenses de Río de Oro y González, al oriente con los Municipios de San Calixto y la Playa de Belén y al sur con el Municipios de Ábrego.

La zona Urbana del Municipio la conforman 6 comunas y 18 corregimientos en el sector rural. Al igual que muchos municipios del país presenta problemas de cobertura en ciertos segmentos poblacionales. Su clima promedio es de 24 grados centígrados y su clima es templado donde prevalece la agricultura con los

cultivos de cebolla cabezona, cebolla junca o cebolla larga, tomate, pimentón maíz y en los municipios aledaños se cultiva la caña de azúcar, el café, la yuca y el plátano. Algunas zonas de la provincia poseen ganadería como los municipios de Abrego, La Playa y Hacarí. Por eso es una zona de mucho comercio y algunas personas se dedican a estas labores desde pequeños, lo cual imposibilita permanecer en el sistema educativo especialmente después de la básica primaria.

ASPECTO SOCIO-ECONOMICO.

El contexto urbano del Municipio de Ocaña, está compuesto por aproximadamente 120.000 habitantes que dependen económicamente de las actividades comerciales, el empleo público y privado en diferentes instituciones, entidades, empresas y microempresas. Otras personas viven del comercio informal, del empleo temporal, el empleo en construcción, conductores urbanos, amas de casa, jornaleros, agricultores y el comercio en las ventas ambulantes. Socialmente es una población de estrato medio y bajo clasificados en los niveles. 1, 2,3 y 4 en el SISBEN, especialmente la población que accede a nuestro instituto educativo.

CONTEXTO INSTITUCIONAL.

Teniendo como eje central el decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto **1075 del 2015, en la Sección 3, Subsección 2,** el programa se orientará a atender toda la población de jóvenes en extra-edad y adultos quienes no han tenido acceso a la educación, y cuentan con escasos recursos económicos. Estos jóvenes o adultos que en su gran mayoría se dedican a actividades de la economía informal en actividades no calificadas, o que han sido víctimas de la violencia intrafamiliar y social como la disgregación, el madre solterismo, y el desplazamiento entre otras; encuentran en el programa el mejor medio para superarse, pues el **INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DEL FUTURO** plantea en su propuesta de modalidad **PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL ABIERTA Y A DISTANCIA,** la flexibilidad de horarios que no interfieren con las actividades cotidianas que desarrollan y así

avanzar en proyecto de preparación académica para ver realizado el sueño de obtener el título de **BACHILLER** , lo que les abriría el espacio para la educación superior, o simplemente por espíritu de superación y ejemplo para sus familias y desarrollo para la comunidad.

Teniendo en cuenta el estudio preliminar de mercadeo, el cual determina que hay un alto porcentaje de jóvenes y adultos que se encuentran casi en condiciones de analfabetismo, se estima conveniente y pertinente , además urgente o inaplazable la implementación de una modalidad educativa flexible en su modelo curricular y que sea asequible, pues la mayoría son personas con escaso nivel educativo, lo que ha coartado las posibilidades no sólo personales sino de todo su entorno familiar, con el agravante que continúa proyectándose el subdesarrollo. La población en un 40% no ha cursado la básica primaria completa, otro 30% no ha ingresado a la básica secundaria y el otro 30% no ha terminado la básica secundaria, por lo nuestra presencia en Ocaña, va generar una oportunidad de tener estudios completos en todos los niveles.

EI INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DE FUTURO, comienza a ofrecer sus servicios educativos en la ciudad de Ocaña en la modalidad semipresencial los días sábados según resolución No. **05050 DEL 28 de Noviembre de 2016** emanada de la Secretaría de educación Departamental del Norte de Santander registrando una matrícula en el año 2016 de 32 estudiantes del CICLO I AL CICLO VI.

En la actualidad el Instituto amplió el servicio educativo y también sus instalaciones ubicándose en la siguiente dirección: Carrera 11 No. 15-472. Barrio La Piñuela, ofreciendo el servicio educativo durante jornada diurna, nocturna y Sabatinos con el fin de facilitar a todos los estudiantes matriculados el acceso, permanencia y continuidad de su formación.

La matrícula en el año **2017** por ciclos es la siguiente:

Jornada diurna: lunes, martes, miércoles y jueves

CICLO III = 9 ESTUDIANTES

CICLO IV = 20 ESTUDIANTES

CICLO V = 21 ESTUDIANTES

CICLO VI = 4 ESTUDIANTES

**SUBTOTAL MATRICULA JORNADA DIURNA DE LUNES A JUEVES EN
TODOS LOS CICLOS: 54 ESTUDIANTES**

Jornada nocturna. Jueves:

CICLO III = 3 ESTUDIANTES

CICLO IV = 2 ESTUDIANTES

CICLO V = 3 ESTUDIANTES

**SUBTOTAL MATRICULA DIAS JUEVES JORNADA NOCTURNA EN TODOS
LOS CICLOS: 8 ESTUDIANTES**

Jornada sábados.

CICLO II = 2 ESTUDIANTES

CICLO III = 5 ESTUDIANTES

CICLO IV = 9 ESTUDIANTES

CICLO V = 11 ESTUDIANTES

CICLO VI = 1 ESTUDIANTES

**SUBTOTAL MATRICULA DIAS SABADOS EN TODOS LOS CICLOS: 28
ESTUDIANTES**

**TOTAL GENERAL MATRICULA 2017 EN LAS DIFERENTES JORNADAS Y
CICLOS: 90 ESTUDIANTES**

1.2 ANALISIS DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL POR COMPONENTES 2017. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

COMPONENTES Y/O AREAS DE GESTION	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.
<p>GESTION DIRECTIVA - Direccionamiento estratégico y horizonte institucional. _Gestión estratégico _Gobierno escolar. - _Cultura institucional - _Clima escolar. - _Relaciones con el entorno.</p>	<p>El Instituto Educativo Líderes de futuro, cuenta con un PEI que define claramente el horizonte institucional, las metas institucionales y las políticas y su filosofía. Se cuenta con un gobierno escolar organizado con todos sus organismos de apoyo y los de defensoría, así como el comité de convivencia escolar elegido con la participación de la comunidad educativa. En la actualidad cuenta con un manual de convivencia en proceso de ajuste que facilitan las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Se proyecta a corto plazo la organización del comité de convivencia encargado de analizar y resolver los conflictos internos de la institución. Los casos difíciles se reportan a las autoridades competentes. El Instituto cuenta con mecanismos de comunicación a través de las redes sociales y de otros medios existente en la región.</p>	<p>Desactualización del PEI respecto al contexto regional de la provincia de Ocaña y se encuentra en este proceso de adaptación. Existe muy poca participación de los padres de familia en los órganos del gobierno escolar, no asumen compromiso permanente sino que el tiempo los limita. Falta ajustar el manual de convivencia el cual requiere modificación y ajustes, para establecer en concreto los procedimientos aprobados para los casos de conflictos. Falta de mayor operatividad del comité de convivencia escolar.</p>	<p>Ajustar el PEI a las modalidades de atención del servicio fundamentado en el Decreto 3011 de 1997 al documento orientador 2016 emanado de la Secretaría de Educación Departamental. Adaptar algunos aspectos del PEI al contexto local y regional Organizar el Gobierno escolar con mayor participación de la comunidad educativa y elegir todos sus organismos de apoyo, y elaboración del plan de acción de cada órgano elegido. Ajustar el manual de convivencia según los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental. Elaborar los manuales de funciones y de procedimientos que aún no se encuentran diligenciados.</p>

COMPONENTES Y/O AREAS DE GESTION	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.
<p>GESTION ACADEMICA Diseño pedagógico</p> <p>Prácticas pedagógicas</p> <p>Seguimiento académico</p>	<p>El Instituto Educativo Líderes de futuro, cuenta con un plan de estudios completo para todos los niveles y ciclos desde el ciclo I hasta el Ciclo VI, de manera estructurada con base en los estándares y competencias, con sus proyectos complementarios en cada ciclo y tiene bien definido la intensidad horaria semanal, mensual y anual de acuerdo al decreto 3011 de 1197.</p> <p>El CER modelo pedagogo definido en para el Instituto se fundamenta en la educación formal para jóvenes y adultos según el decreto 3011 de 1997 y con base en las necesidades de los estudiantes, el cual se ofrece de manera presencial diurno y nocturno y semipresencial los días sábados.</p> <p>Los procesos de planeación, evaluación y promoción se ajustan a las necesidades de la comunidad, a los recursos disponibles y al estilo pedagógico que se viene implementando de acuerdo a la modalidad.</p> <p>El Instituto cuenta con un SIEE, aplicable en la actualidad y en proceso de ajuste al contexto y a la normatividad vigente.</p> <p>El Instituto Educativo, realiza de manera permanente las actividades de recuperación a estudiantes con dificultades de aprendizaje para su nivelación, controlando de manera permanente la asistencia a clases.</p>	<p>El PEI debe ser resignificado y ajustado al contexto regional de la provincia de Ocaña y se encuentra en este proceso de adaptación.</p> <p>La participación de los padres de familia en los órganos del gobierno escolar no es de compromiso permanente sino que el tiempo los limita.</p> <p>El manual de convivencia está en constante modificación y ajustes, los cuales no permiten establecer en concreto los procedimientos aprobados para los casos de conflictos.</p> <p>Falta de mayor operatividad del comité de convivencia escolar.</p> <p>El SIEE debe ajustarse a las modalidades educativas que se ofrecen en el Municipio de Ocaña.</p>	<p>Ajustar el PEI a las modalidades de atención del servicio fundamentado en el Decreto 3011 de 1997 al documento orientador 2016 emanado de la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Adaptar algunos aspectos del PEI al contexto local y regional.</p> <p>Ajustar el manual de convivencia según los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Elaborar los manuales de funciones y de procedimientos que aún no se encuentran diligenciados.</p> <p>Ajustar el SIEE a las modalidades de atención y al modelo pedagógico.</p>

COMPONENTES Y/O AREAS DE GESTION	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.
<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p> <p>-Apoyo a la gestión académica.</p> <p>_Administración de la planta física y de los recursos.</p> <p>_Administración de servicios complementarios</p> <p>_Talento humano.</p>	<p>El Instituto Educativo Líderes de futuro, cuenta con procesos sólidos en cuanto a matrícula, boletines y organización del archivo general institucional.</p> <p>El Instituto maneja sus propios recursos económicos para la compra y adquisición de los recursos didácticos necesarios para el trabajo del docente.</p> <p>El Instituto educativo viene en un proceso de consolidación en el Municipio de Ocaña y ofrece el servicio educativo en instalaciones amplias para cada grupo de trabajo.</p> <p>El Instituto cuenta con un grupo de profesionales docentes que reúnen el perfil para el ejercicio de la docencia y han sido ubicados según los niveles, grupos y ciclos educativos ofrecidos.</p>	<p>La falta de documentación oportuna de algunos jóvenes y adultos para agilizar el registro de matrícula y la presencia de algunas personas de nacionalidad venezolana sin documentos legales que requieren el servicio educativo y solicitan su atención.</p> <p>El Presupuesto que planea anualmente el Instituto, no concuerda con el recaudo por dificultades económicas de algunas personas, por eso no se cumplen los programas de ampliación y dotación completa de los recursos d especialmente los equipos de cómputo y de apoyo en el aula como video beam y tableros inteligentes.</p> <p>La contratación docente debe revisarse en cuanto a documentos legales que presentan las personas con el fin de que según el perfil tengan dominio de las áreas asignadas.</p> <p>Algunos docentes deben adaptarse a las condiciones de trabajo del Instituto según las cláusulas del contrato, las funciones docentes y la jornada laboral.</p>	<p>Realizar reuniones y talleres de información y socialización de procesos de agilización de matrícula, documentos de los estudiantes, revisión y organización del archivo.</p> <p>Planear y ejecutar un plan de mejoramiento de planta física o ampliación, según las recomendaciones de la visita de supervisión de la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Adquirir recursos materiales de acuerdo a los recaudos mensuales, para la dotación de recursos para el aprendizaje, los equipos de computación y la dotación de materiales para el desarrollo curricular en cada ciclo de estudio.</p> <p>Orientar a los docentes para que dediquen el tiempo requerido para el cumplimiento de las actividades curriculares y extracurriculares que se programen en el Instituto con el fin de elevar la calidad del servicio.</p>

COMPONENTES Y/O AREAS DE GESTION	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.
<p>GESTION DE LA COMUNIDAD O COMUNITARIA</p> <p>Accesibilidad.</p> <p>Proyección a la comunidad.</p> <p>Participación y convivencia</p> <p>Prevención de riesgos</p>	<p>El Instituto Educativo Líderes de futuro, Se cuenta con mecanismos de inclusión y atención a toda la población en edad escolar que cumpla con los requisitos exigidos para atender a jóvenes y adultos por ciclos lectivos especiales. (CLEI)</p> <p>La educación para jóvenes y adultos es nuestro principal y único objetivo en materia de formación educativa.</p> <p>El servicio social y obligatorio, se desarrolla en los ciclos V y VI y se hace seguimiento y verificación de cumplimiento de manera permanente.</p> <p>El Instituto cuenta con una asamblea de padres de familia para los estudiantes que reciben el servicio de manera presencial y nocturna y son menores de dieciocho años.</p> <p>El Instituto educativo trabaja sobre temas de riesgos físicos; como accidentes en el hogar manejo adecuado de desechos, normas de tránsito, normas de seguridad personal y prevención de accidentes. Los docentes de la institución divulgan en cada uno de sus grupos, la información necesaria para la prevención de desastres naturales, normas de seguridad en la casa y rutas de atención para población infantil y adulto mayor.</p>	<p>Las familias no colaboran para que el instituto pueda atender aquellas personas con dificultades o limitaciones físicas o sensoriales leves que requieren el servicio educativo y que están en condiciones mentales óptimas para hacerlo.</p> <p>Los estudiantes no tienen una visión clara de su proyecto de vida, tampoco cuentan con la colaboración y orientación correcta por parte de sus padres para el caso de los estudiantes menores de dieciocho años.</p> <p>La falta de colaboración y sentido de pertenencia, de algunos miembros de la comunidad los cuales permiten el deterioro de las instalaciones físicas y de elementos como mobiliario.</p> <p>Las personas que están en riesgo por cualquiera de los factores que se presentan, pueden afectar al resto de la comunidad.</p> <p>La falta de conciencia y de conocimiento sobre las consecuencias de los riesgos físicos o sociales, no permite manejar adecuadamente algunos casos.</p>	<p>Facilitar el acceso y permanencia de los jóvenes y adultos que requieran el servicio educativo en nuestro Instituto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.</p> <p>Diseñar estrategias metodológicas orientadas a la construcción del proyecto de vida en los estudiantes menores de dieciocho años.</p> <p>Organizar espacios culturales que le permita a los estudiantes participar en el desarrollo de sus habilidades artísticas, culturales y de servicio comunitario.</p> <p>Capacitar a estudiantes y comunidad en general sobre los factores de riesgo y la importancia de manejarlos correctamente.</p> <p>Realizar jornadas de capacitación con el apoyo de la defensa civil, con simulacros ante cualquier caso de desastres.</p>

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL:

1.3.1 Misión:

EL INSTITUTO EDUCATIVO LÍDERES DEL FUTURO tiene como misión desarrollar programas académicos en el marco de la educación formal, bajo el modelo de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, basados en principios de CALIDAD, SOLIDARIDAD Y TRABAJO, orientando no solo académicamente sino integralmente en valores humanos a jóvenes en extra edad y adultos, para que además de alcanzar su desarrollo personal, se conviertan en agentes tolerantes y dinamizadores de cambios, capaces de enfrentar los retos que presenta el actual ambiente mundial.

1.3.2 Visión

EL INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DEL FUTURO, será reconocido por la comunidad como el mejor en su género por la calidad y gestión para la implementación de programas académicos para la formación de JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida y así garantizar la continuidad en el proceso educativo, extendiendo su accionar a otro nivel que haga parte de los ciclos propedéuticos.

1.3.3 Simbología- Escudo



1.3.4 Nuestro Lema: “HACIA EL CAMINO DE LA EXCELENCIA”

1.3.5 Filosofía

El **INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DEL FUTURO** tiene como fundamento la formación integral del estudiante, que le permita equilibrar conocimientos, habilidades, y valores por medio de procesos educativos flexibles e innovadores, con múltiples espacios de relación con el entorno, contribuyendo y haciendo frente al mundo empresarial actual, cuyo lema es “**HACIA EL CAMINO DE LA EXCELENCIA**”.

Por lo tanto, el espíritu filosófico que nos ilumina y orienta, apunta hacia el desarrollo equilibrado de todas sus dimensiones como persona y como grupo socialmente mediante el conocimiento, el respeto, y vivencia de los valores fundamentales dentro de un marco jurídico democrático y participativo. El Propósito fundamental de nuestro instituto educativo es el de contribuir a la formación y al desarrollo integral humano dentro de un ambiente de afecto, participación activa, el respeto y tolerancia, proponiendo por vivenciar los valores fundamentales dentro de nuestra fe cristiana, teniendo la persona como sujeto aditivo de todo el proceso.

El hombre, en este caso el estudiante está inmerso en un proceso de socialización y el desarrollo de su identidad social, cultural y productiva y su comportamiento individual apoyado en los valores personales y en los fundamentos psicológicos relacionados con los sentimientos, las emociones, la conducta, la interacción humana en general, para lograr el equilibrio emocional y personal frente a los procesos de formación integral.

1.3.6 Principios institucionales:

Principio De Inclusión

El Instituto educativo Lideres del Futuro en su estrategia de ofrecer educación a jóvenes y adultos en el Municipio de Ocaña, ha implementado políticas de inclusión, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos legales y esté dispuesto a sufragar los costos educativos previstos en nuestro proceso de matrícula y pensión autorizado por la Secretaría de Educación Departamental y tiene en cuenta las capacidades, limitaciones y las características particulares de la comunidad. Estas poblaciones se refieren a: grupos (Afro descendientes, Rom y Raizales), con Necesidades Educativas Especiales (con discapacidad o talentos excepcionales), jóvenes y adultos iletrados, afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y adultos reinsertados), jóvenes trabajadores, habitantes de frontera

y población rural dispersa. Además el municipio de Ocaña es zona de acceso y de residencia de algunos miembros de la población indígena Motilón Bari.

Principio de corresponsabilidad: Para lograr un mejor nivel de rendimiento académico y de formación integral de los adolescentes y jóvenes menores de dieciocho (18) años, el Instituto, promueve con los padres de familia una interacción de trabajo en favor del estudiante y aplica lo que dice la constitución política de Colombia en su artículo 67 y la ley 115 de 1994, en su artículo 7, 8 y 9, donde se establece que la educación es responsabilidad de la familia, la sociedad y el estado.

La institución promueve la total inclusión sin ningún tipo de discriminación, de manera que la educación sea el vehículo donde se movilicen todos. Para lo cual se determinan las siguientes políticas:

a) Legales: Sólo acatar lo prescrito en Constitución, Decretos y normas vigentes en materia de educación, derechos humanos y derecho internacional humanitario.

b) Físicas y mentales: Aplicable a quienes por cuestiones de discapacidades tanto físicas como mentales temporales o permanentes no puedan asistir al modelo escolarizado formalmente reconocido y requieran una atención diferenciada, sin descuidar el componente académico como fundamento.

En este sentido, el Instituto Educativo Líderes del Futuro, adopta dentro del manual de convivencia la responsabilidad de los órganos del gobierno escolar, la responsabilidad del Instituto y la responsabilidad de la comunidad educativa en la formación integral del estudiante. Además define en la misión, el cumplimiento de sus propósitos con ayuda de los padres de familia y de la comunidad en general.

Principio de democracia y participación. Consiste en promover en los estudiantes un espíritu de participación y convivencia formándole en el respeto por los valores patrios. Además nos preocupamos en el Instituto por promover a plenitud el desarrollo de la personalidad y la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, la justicia, la solidaridad, etc.

La participación como principio, propende por la formación de ciudadanos con sentido de pertenencia y responsabilidad dentro de su contexto social y con miras a fortalecer los procesos democráticos. Con la organización del gobierno escolar en nuestro Instituto educativo, estamos dando cumplimiento a este principio y ofreciendo escenarios abiertos para que la comunidad educativa participe y consolide proceso democrático.

Principio de Responsabilidad: Con la implementación de este principio se busca que las personas adquieran conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente, de la calidad de vida, de la prevención de desastres y como el

principio rector para los valores de la honestidad, la equidad y la autonomía. Formar en la responsabilidad, es la tarea más importante del docente frente a sus estudiantes. El manual de convivencia del Instituto Educativo ha definido las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Esta tarea se cumple en cada grupo o ciclo de estudio de acuerdo con las capacidades, las actitudes y el desarrollo curricular de cada área del conocimiento especialmente en la temática del área de ética y valores.

Principio de autonomía y libertad. El Instituto Educativo Líderes del futuro busca en todas sus actuaciones ejercer la autonomía en todos los procesos administrativos, pedagógicos, autogestión y cogestión. La libertad es uno de los valores y de los principios que sostienen y fundamentan la construcción del ciudadano y del manual de convivencia. La ley 115 en su artículo 77, define la autonomía así: Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Principio de Calidad. Nuestro Lema es: *“hacia el camino de la excelencia”* y como cumplimiento de este principio, el instituto se enfoca en buscar la excelencia en el proceso enseñanza-aprendizaje para fortalecer la educación científica, humanista, democrática y participativa. En este sentido el Instituto Educativo trabaja con esmero y sin descanso en la búsqueda de la excelencia educativa y en la calidad de los aprendizajes que deben adquirir los estudiantes en la búsqueda de mejores resultados en los resultados anuales del índice sintético de calidad. Además el Instituto adopta de una política de calidad basada en el mejoramiento continuo, buscando la satisfacción de los clientes internos y externos en todo el desarrollo del cumplimiento misional, apoyado en su talento humano y aportando los recursos necesarios para lograrlo.

Principio de reconocimiento y pertinencia. Permitir el conocimiento objetivo de la realidad, propiciar relaciones alegres, afectivas, humanas que faciliten la creatividad mediante la dimensión lúdica en el proceso educativo. Para las transformaciones sociales que requiere nuestra sociedad, es necesario formar estudiantes que reconozcan su medio, que se apropien de sus necesidades y que utilicen todos los medios y estrategias para mejorarlo. La pertinencia se promueve en nuestro Instituto desde el estudio y análisis del contexto y la formulación de un currículo pertinente y el diseño de manuales, documentos y lineamientos de trabajo con base en el contexto.

Principio de pluralidad

La pluralidad se manifiesta en las diversas formas de pensamiento, de género, de raza, religión y sexo entre otras. El Instituto Líderes del Futuro, respeta las diferencias entre todos y cada uno de sus miembros de la comunidad educativa y promueve la igualdad, la equidad y el respeto por los derechos y los valores humanos, tal como se acordó en el manual de convivencia escolar. En concordancia con lo anterior, el Instituto Educativo Líderes del Futuro, cuenta con un diseño curricular pedagógico personalizado, centrado en el estudiante como eje del proceso de aprendizaje en donde se respeta a la persona y se establece una comunicación basada en la verdad y en la libertad de opinión, se promueve el desarrollo integral, y la tarea educativa se convierte en una relación de verdadera amistad entre educadores y estudiantes.

1.3.7 Principios de la educación para adultos (Decreto 3011 de 1997. Decreto 1075 de 2015)

Artículo 3º. Son principios básicos de la educación de adultos:

- a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida;
- b) Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;
- c) Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;
- d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

1.3.8 Fundamentos que rigen el centro educativo.

Epistemológicos

Todos los conceptos epistemológicos parten de un principio general que son los pre

saberes, éstos pueden convertirse en un avance como también en un retroceso si no es bien fundamentado, orientado o estimulado, pues puede llegar a convertirse en moldes mentales que impiden la reestructuración y revaloración de los conocimientos. Estos pre-conceptos se adquieren por contacto con la naturaleza, con los demás seres y otras fuentes.

El conocimiento del saber científico partirá de la realidad, como vive el estudiante residenciado en el municipio de Ocaña, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural, frente a los procesos científicos y tecnológicos, que lo lleven a desarrollar su pensamiento lógico, matemático, y su pensamiento crítico, basados en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que le ofrece el medio en que se desenvuelve. Con base en estos fundamentos y conceptos, el Instituto Líderes del Futuro, viene desarrollando procesos de formación y emprendimiento en investigación y utilización de las herramientas tecnológicas como fuente del conocimiento y del saber.

Sociológicos

Uno de los fines de la educación es servir como factor de cambio y desarrollo del tipo de sociedad, dentro de la cual el hombre se halla inmerso. La socialización es el proceso que facilita la adaptación del hombre al medio. En este devenir, el hombre conoce y practica los rituales e interioriza las normas y leyes que rigen las interrelaciones

Todo con el único fin de que sea aceptado dentro del grupo o comunidad, y es en este punto donde el proceso educativo, cobra vital importancia ya que debe preparar al hombre para la independencia y la trascendencia. El hombre mediante el conocimiento y la educación desarrolla el juicio crítico debe identificar la razón de ser de las estructuras que justifican el tipo de sociedad en la que vive y participar activamente con el pensamiento y con la acción, promover el cambio social y enrumbarlo hacia el progreso.

En la comprensión de la realidad colombiana los estudiantes del Instituto Educativo Líderes del Futuro, consideran muy importantes las relaciones existentes entre la sociedad y el sistema Educativo, relaciones que llevan consigo prácticas económicas, políticas, ideológicas, familiares, sociales y educativas. La comunidad educativa es el escenario natural de interacción de los estudiantes con su medio y también con el contexto social Municipal.

Sociológica

Psicológicos

El desarrollo humano estará basado en la psicomotricidad, la inteligencia y lo socio afectivo y en las ideas de personajes que han dejado sus aportes filosóficos a cerca del aprendizaje, como **PIAGET, STEINER, BANDURA, GAGNE**. La persona llega a existir verdaderamente cuando vive en orden a valores supremos, que ni la muerte puede amenazar, ha de lanzar delante de si la fuerza invencible de su fe, en orden a la

meta que, si no le es dado alcanzarla de inmediato, por lo menos le lleva a mantener la fuerza viva en el único nivel en que se abren los caminos de la historia. En los procesos de formación integral, el Instituto educativo Líderes del Futuro, pretende formar seres humanos equilibrados emocionalmente y con capacidades intelectuales cognitivas.

El hombre es por si solo un ser integral, compuesto y movido por varias dimensiones, lo que le exige tener diferentes necesidades las cuales debe satisfacer para conseguir el equilibrio entre ellas.

La educación hace parte de todos los procesos de desarrollo del hombre y Según William Gloser, “en los fines de la escuela deben contemplarse: sentir afecto, sentir poder, sentir libertad y divertirse”.

Sentir afecto es tener la seguridad de que los demás nos acepten como somos, que nos vinculan al plano de sus amigos y que comparten la vida. Como maestros implica reconocer a los estudiantes como personas y no como simples sujetos de aprendizaje. El afecto debe ser el lazo que une a maestros y estudiantes, este afecto debe expresarse en el gesto, saludo, la palabra cortés y el deseo de trabajar unidos.

En consecuencia, el reconocer las diferencias individuales es básico para no esperar idénticos niveles de motivación, ni idénticos resultados en la evaluación del aprendizaje. Es incentivo también para descubrir los miedos, las inhibiciones, el nerviosismo y demás situaciones del comportamiento que relejan los estudiantes

Antropológicos:

Uno de los fundamentos que se considera importante en la definición de la misión y la visión del Instituto, es el fundamento antropológico, al considerar al hombre como creador y creatura y como forjador de su propia historia y su cultural. Este fundamento considera al hombre como un ser compuesto de dos sustancias, material y espiritual, indisoluble dentro de su ciclo de vida se desarrollan a la par. Los estudiantes deben conocer sus antepasados, su historia y los hechos que han marcado las transformaciones sociales de su medio. Este fundamento, se desarrolla y se fortalece en el Instituto Educativo Líderes del Futuro cuando se promueve la investigación de la comunidad, sus costumbres, sus tradiciones y se enmarcan dentro de la caracterización del PEI para darle relevancia a los procesos de transformación histórica, social y cultural de la comunidad. En áreas como Ciencias sociales, Ciencias Naturales y Ética, se afianza este conocimiento antropológico y se construyen nuevos conocimientos sobre la realidad actual.

Axiológicos

Este fundamento acoge las teorías de la pedagogía de **MARIE POUSSEPIN**, quien propuso educar al niño y al joven para ser parte activa de una sociedad, abogar por una comunidad educativa corporativa, tolerante, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo como elemento digno del ser humano. Capaz de defender y practicar los derechos humanos acorde con la moral y las leyes del país sin eludir sus deberes de ciudadanos comprometidos. Una comunidad son sentido crítico, con

capacidad para recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, una comunidad capaz de auto estimarse, con la suficiente praxis de alteridad para ofrecer y recibir ayuda, con actitudes de respeto al medio ambiente y en general a la vida como fin pleno y último de la felicidad humana. El conjunto de valores humanos individuales son los que impulsan la rueda de los valores sociales y en la medida que éstos se apliquen así mismo se avanza en el desarrollo de las comunidades; la historia ha demostrado que la verdadera evolución del hombre se logra con la continua interacción con sus semejantes y con el medio donde se desenvuelve; es por esto que ningún proyecto, programa o proceso educativo, formativo o productivo competente se concibe si no incluye la intencionalidad y aplicación del componente vital de fortalecimiento de los valores humanos como eje fundamental del desarrollo y transformación positiva de una sociedad, para lo cual se proponen básicamente los siguientes: autoestima, respeto, libertad, comunicación, creatividad, trabajo en equipo, solidaridad, tolerancia, convivencia pacífica y armónica con los semejantes y con la naturaleza. De lo contrario sólo se estaría aportando al desarrollo de una sociedad mecanizada y automatizada como la demanda el mundo de hoy, pero cada vez menos humanizante

Los valores son el ideal que guían los procesos de formación ciudadana en el Instituto Educativo líderes del Futuro y en todas sus sedes; por consiguiente se ha propuesto el desarrollo de procesos de formación en valores y competencias ciudadanas como el medio eficaz que promueve la formación ciudadana, así como el énfasis que se le da al área de ética y valores.

Tecnológicos.

Educar en tecnología es ofrecer la oportunidad para que en la escuela se construya conocimiento y saber tecnológico, formando personas altamente competitivas en los distintos campos del quehacer humano; es facilitar a los estudiantes espacios para reflexionar y comprender que el mundo está evolucionando constantemente. La tecnología no es una ciencia en el sentido estricto de la palabra, el objetivo de la ciencia es ampliar el conocimiento que se tiene del universo, en tanto que la tecnología tiende a resolver problemas y satisfacer necesidades; esto quiere decir que la ciencia busca el porqué de la tecnología el cómo; las ciencias utilizan sistemas cerrados y universales mientras que la tecnología trabaja con sistemas abiertos al entorno. El método tecnológico es básicamente constructivo, es decir, es un modelo para crear objetos y estructuras de valor, también busca proporcionar medios para satisfacer necesidades. La tarea de la tecnología es concebir y diseñar instrumentos, su campo de acción abarca lo general, lo particular y lo específico del saber implícito en los artefactos, procesos y sistemas; la técnica es un componente de ella, tiene que ver con la forma como se lleva a cabo su construcción y elaboración.

Es por eso que el Instituto Líderes del futuro en su ampliación de servicios educativos en la ciudad de Ocaña, viene en proceso de adquisición de equipos de cómputo para la utilización de las herramientas TIC, las cuales han sido fortalecidas con la implementación del proyecto enjambre, las estrategias de investigación en el aula y la

formación tecnológica a estudiantes y docentes con el fin de promover las nuevas tecnologías como cultura institucional.

Pedagógicos:

La teoría de Ausubel es de gran aplicación si se quiere que cada conocimiento, cada nuevo concepto, se integra al bagaje de los conceptos adquiridos, en un doble sentido: el nuevo conocimiento es encadenado o condicionado por el saber ya existente y a la vez reestructura ese saber previo. "Para que la asimilación activa y duradera del nuevo conocimiento científico se convierta en un aprendizaje significativo, el aprendiz requiere disponer del lenguaje y ciertas ideas previas más generales pero pertinentes al nuevo concepto. Tales ideas abarcadoras relacionan, ubican e incorporan pertinentemente el aprendizaje en la estructura cognitiva previa y por esto Ausubel las denomina organizadores previos. La forma como un conocimiento se asimila, depende de la contratación entre el esquema previo que tiene el estudiante y el que presenta la ciencia sobre el mismo tema.

De acuerdo con los principios antropológicos, epistemológicos, sociológicos y técnico científicos, la pedagogía recoge éstos para orientar el proceso educativo de acuerdo con los siguientes criterios:

Promover el desarrollo de interdisciplinariedad, de acuerdo con el enfoque de sistemas para integrar todo el proceso educativo.

La integración que se plantea contempla: La integración de las diferentes disciplinas científicas, técnicas y artísticas.

La concepción de docentes, estudiantes, directivos, instituciones y agentes de la comunidad externa, para intervenir en el planeamiento, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Esta será una acción pedagógica a largo plazo cuando se reúnan las condiciones para conformar una auténtica comunidad educativa.

Permitir que tanto el docente como el orientador del aprendizaje y el estudiante como ejecutor del mismo, adquieran una actitud de compromiso para mejorar las condiciones de la realidad social de la que forman parte, que implican ofrecer a quienes participan del proceso de aprendizaje, la oportunidad de asumir actitudes reflexivas, objetivas, críticas y autocráticas para el desarrollo de habilidades cognitivas y la formación de valores. El énfasis de la evaluación se dará también dentro de un proceso integral que contemple la evaluación de los objetivos, tiempo, contenidos, recursos, actividades, estrategias metodológicas y la participación de docentes y estudiantes. El currículo será sometido a permanente revisión para depurarlo de contenidos que hayan perdido su vigencia cultural e histórica. Se incorporarán otros que correspondan a los nuevos avances de la ciencia, la tecnología y el desarrollo social.

Los procesos de formación integral de los estudiantes del Instituto Educativo Líderes del Futuro, se fundamenta en la pedagogía activa, en la metodología presencial, y semipresencial estipulada en el decreto 3011 de 1997 con aprendizajes significativos en cada uno de los ciclos y con desarrollo del emprendimiento enfocado hacia la productividad y la formación e talento humano con capacidades, conocimientos y competencias en lo cognitivo y laboral, donde el maestro es el orientador del proceso del saber teórico-práctico y donde deben encaminar los procesos de interacción, para que el estudiante viva la democracia, la cooperación y actitud de superación personal y la de su comunidad. Dentro de esta concepción pedagógica, se estructura un currículo renovado, con inclusión de los estándares y competencias, la investigación como estrategia Pedagógica y la utilización de las herramientas TIC como pilares para la formación en saberes y competencias tanto básicas como ciudadanas y laborales.

Legales

El Instituto Educativo Líderes del futuro fundamenta toda su actividad educativa, administrativa y pedagógica en las siguientes normas legales

La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (ley 115/1994), el decreto 3011 de 1997, el Decreto 1290/2009, el decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

Constitución política nacional de Colombia (CPNC):

El artículo 67, de la Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en su nivel preescolar, básico (primario y secundario) y media no formal e informal, dirigida a niños y niñas, jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Ley general de educación (LEY 115/1994)

Artículo 1º. Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5: Fines de la educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la constitución Política la educación desarrollará los que fueron expuestos en el capítulo anterior.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas

Artículo 15: Objetivos específicos de la educación preescolar. Es ofrecer a los niños y niñas un desarrollo integral en todos los aspectos; a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 20: Objetivos generales de la educación básica.

Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

Artículo 22: Objetivos específicos de la educación básica en ciclo de secundaria

Artículo 24: Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

Artículo 25: Afirma que la formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

Artículo 73: Dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

Artículo Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral.

Artículo Autonomía Escolar: afirma que las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

Artículo 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

Artículo 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país

Artículo 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio

educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10-14 (disposiciones comunes); artículos 19-26 (De la educación Básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

La ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

La Ley 1620 De 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

Decreto 1965 de 2013.

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Decreto 1075 de 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
En este decreto se recogen todos los decretos y resoluciones que tienen que ver con el sector educativo y con base en esta norma se describen y amparan la mayoría de los procesos y componentes descritos en el PEI.

Para el caso del Instituto Líderes del futuro, se tiene en cuenta la normatividad existente para el sector educativo institucional de naturaleza privada y lo concerniente al decreto 3011 de 1997 contenido en el artículo: 2.3.3.5.3.1.1 y subsiguientes de la sección 3, subsecciones: 1,2,3,4,5,6,y 7 respectivamente.

Algunos artículos que fundamentan este proyecto educativo son:

Artículo 10. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.

También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen u organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del presente decreto.

Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral segundo del artículo 5º del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 11. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 115 de 1994, el ciclo lectivo especial integrado a que se refiere el artículo 10 del presente decreto, es aquel que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permitan alcanzar los fines y objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

Artículo 12. La educación no formal para la población adulta está dirigida a la actualización de conocimientos, según el nivel de educación alcanzado, a la capacitación laboral, artesanal, artística, recreacional, ocupacional y técnica, a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y para la participación ciudadana, cultural y comunitaria. Incluye, también, programas que preparan para la validación de niveles y grados propios de la educación formal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 114 de 1996.

La educación de adultos comprende igualmente las acciones y procesos de educación informal, que tienen como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, como también de educación permanente, de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura, y de transmisión, apropiación y valoración de tradiciones, costumbres y comportamientos sociales. Su organización y ejecución no requieren de autorización previa por parte de las secretarías de educación departamentales y distritales.

Las bases legales del currículo están determinadas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Decreto No. 1075 DE 2015 y demás reglamentación expedida por el MEN.

1.3.9 FINES INSTITUCIONALES.

Los fines institucionales están establecidos en las normas educativas vigentes, artículo 5º Ley 115/94 (Ley General de Educación) y son los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales para el desarrollo del saber;
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexión y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación;
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;

- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.3.10 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos que aparecen a continuación son de carácter legal y de obligatorio cumplimiento según la Ley 115 de 1994.

1.3.10.1. Objetivos comunes de todos los niveles (Artículo 13)

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de si mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

1.3.10.2 Objetivos de la Educación Básica (Artículo 20)

- Propiciar una formación general mediante acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social; la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano;

1.3.10.3 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria (Artículo 21)

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de la primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democráticas, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemático necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondientes a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

1.3.10.4 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria (Artículo 22)

Los cuatro (4) gados subsiguientes de la Educación Básica Primaria que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarlos en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permiten el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- La educación física, y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

1.3.10.5 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria (Artículo 22).

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

1.3.10.6. Objetivos para la educación de adultos (decreto 3011 de 1997. Decreto 1075 de 2015)

Artículo 4º. Atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994, son propósitos de los programas de educación de adultos:

- a) Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social;
- b) Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios;
- c) Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional;

d) Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad;

e) Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

1.3.11 Metas institucionales.

El Instituto Educativo Líderes del Futuro, ha definido y como metas a corto y mediano plazo las siguientes:

A corto y mediano plazo (2018- 2020).

- Ampliar la cobertura en por lo menos entre 5 y 10 Estudiantes por ciclo a comienzos de cada año)
- Mejorar los ambientes de aprendizaje en todos los espacios de uso de los estudiantes incluyendo la zona de recreación y las zonas trabajo y desarrollo curricular.
- Dotar de material didáctico de calidad para el desarrollo de las áreas de física, química (laboratorios) y para el área de lengua castellana una Biblioteca
- Actualizar el plan de estudios mediante la incorporación en los planes de áreas y de aula los siguientes aspectos: Cruce de estándares de competencias entre las diferentes áreas; incorporar los Derechos básicos de aprendizaje en los planes de área y de aula para los ciclos 2, 3 y 4.
- Adecuar algunos espacios de la planta física para laboratorios, biblioteca y sala de informática.
- Mejorar el Índice Sintético de Calidad en 3 puntos por arriba de los resultados del 2017 propuesto por el Ministerio de Educación Nacional en básica primaria.
- Aumentar la participación de los padres de familia de los menores de edad matriculados en nuestro Instituto en los eventos institucionales en un 80%
- Capacitar y actualizar al grupo de docentes especialmente los de humanidades, matemáticas y en nuevas estrategias tecnológicas y métodos de enseñanza.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

1.4.1 Oferta Educativa.

El Instituto educativo Líderes del Futuro, presenta y promueve una oferta educativa para población mixta, en extra- edad escolar y adultos, según el modelo

planteado en el Decreto 3011/97 hoy compilado en el **Decreto 1075 de 2015** con metodología Ciclos Lectivos Especiales Integrados **CLEI** en todos los niveles a saber:

- **Ciclo I:** Equivalente a los grados primero a tercero.
- **Ciclo II:** Equivalente a los grados tercero y cuarto-
- **Ciclo III:** Equivalente a los grados sexto y séptimo
- **Ciclo IV:** Equivalente a los grados octavo y
- **Ciclo V:** Equivalente al grado Décimo
- **Ciclo VI:** Equivalente al grado Once.

1.4.2 Políticas de Acceso.

(Decreto 3011 de 1997, compilado por el Decreto 1075: Subsección 4, educación de adultos, artículo 2.3.3.5.3.4.1)

El Instituto educativo Líderes del futuro en cumplimiento de la normatividad vigente, ha definido los siguientes requisitos de acceso al servicio educativo:

a) **A jóvenes:** 13 años como Edad mínima requerida para iniciar la primaria y 15 años para la secundaria.

Nota: En caso de no cumplir el requisito de edad debe haber abandonado su proceso educativo por espacio de 2 años.

b) **Adultos: Presentación** de certificados de grados anteriores cursados y aprobados.

c) En caso de no presentar certificados de grados aprobados podrá solicitar la prueba de convalidación de saberes por suficiencia, Art. 36 Decreto 3011/97 Hoy vinculado al Decreto 1075 de 2015.

3. Permanencia

La institución ofrece a la comunidad educativa todos los niveles desde los ciclos de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica, garantizando estabilidad y permanencia escolar.

1.4.3 Cultura institucional

La Institución se apropia de una cultura de educación integral basada en valores y con calidad orientada al mejoramiento académico y a la sana convivencia.

1.5 PERFILES.

Los perfiles que se propone desarrollar en cada uno de los ciclos ofrecidos por el Instituto, están encaminados hacia la formación integral de los estudiantes al finalizar cada año; es por eso que se han considerado establecer unos criterios mínimos en conocimientos, actitudes, valores, competencias y desempeños de los estudiantes en cada ciclo de básica primaria y básica secundaria. En consecuencia los perfiles deseados son los siguientes:

NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA. (Ciclos I y II)

- El estudiante del Instituto Educativo, al finalizar los ciclos I y II de básica primaria, además de haber logrado los objetivos y competencias básicas de cada área y las competencias ciudadanas a través de los diferentes proyectos de formación ética y el cumplimiento de las actividades extracurriculares, debe también demostrar los siguientes dominios, actitudes y comportamientos:
- Ser un estudiante demócrata por excelencia, con una sólida formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática y participativa, con espíritu crítico, con deseos de saber, motivación para un auto-aprendizaje, iniciativas frente al conocimiento y a la realidad social.
- Que se expresa correctamente, porque ha desarrollado las habilidades comunicativas, básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar en forma espontánea y eficiente en lengua castellana. Además que tenga unos dominios básicos del idioma extranjero ofrecido por el instituto educativo.
- Que Desarrolle en la práctica cotidiana los conocimientos matemáticos, necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo, procedimientos lógicos, con un estudiante que valore y proteja la naturaleza, el medio ambiente con una formación sólida en valores cívicos, éticos, morales.
- Que tenga dominio comunicativo, que demuestre las habilidades de saber leer, escuchar, hablar, escribir y expresarse correctamente, así como dominar la tecnología de la información y la comunicación.

PERFIL DEL ESTUDIANTE AL FINALIZAR LOS CILOS III y IV DE BASICA SECUNDARIA, V Y VI DE MEDIA VOCCACIONAL ACADEMICA.

El estudiante es la esencia y el insumo básico del Instituto Educativo líderes del Futuro y se valora como una persona que puede darse su propia educación; debe ser social, autónomo, activo y sobre todo responsable de su propio aprendizaje.

El estudiante del Instituto Educativo se caracteriza por:

- Dominio de conocimientos, competencias y habilidades básicas para la comunicación, el razonamiento lógico y la toma de decisiones.
- Manejar con respeto y responsabilidad las relaciones interpersonales y la práctica de valores.
- Ser honrado, sincero para servir a quien lo necesite.
- Poseer un alto nivel académico y cultural.
- Ser crítico y reflexivo de lo que sucede en su entorno y sociedad para plantear posibles soluciones a los problemas y/o necesidades.
- Ser emprendedor y Productivo.
- Y sobre todo ser un colombiano orgulloso de su patria.

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR DE LOS PERFILES

El enfoque pedagógico, no se centrará solamente en la enseñanza de contenidos teóricos o prácticos, o en el logro de objetivos académicos, sino primordialmente en el desarrollo de los procesos de formación intelectual, psicomotriz, afectiva y volitiva hacia la construcción personal de los principales valores de la persona y de la sociedad. Serán entonces las dimensiones de la persona y los procesos de formación, el centro al rededor del cual girarán, como instrumentos, los contenidos, los objetivos y los demás recursos de la institución. Por lo anterior se busca que el aprendizaje se realice de manera natural, centrado en la curiosidad, interés del niño y la niña, se propone un modelo pedagógico participativo, en el que el niño y la niña toma un papel activo y el agente educativo se desempeña más como guía, facilitador y asesor que como expositor. El proyecto educativo propone como estrategias de trabajo los proyectos pedagógicos y las unidades integradas por problemas o por actividades; todos buscando la integración de las áreas de desarrollo con el medio local y regional.

El término integración incluye la correlación, la articulación y la unificación. La correlación es el grado mínimo de integración y sucede entre áreas, intereses, habilidades, conocimientos etc. Facilita la retención por asociación de ideas; la unificación es el grado máximo de integración y se logra cuando se rompen las fronteras entre los diferentes componentes que se estaban integrando y la articulación es el grado intermedio entre los dos extremos dados.

La integración tiene su fundamento en las exigencias de la sociedad para que se capacite a estudiante en la solución de problemas reales.

Integración por problema: Parte de la identificación y priorización de problemas sentidos de todo orden, con base en los cuales se desarrollan experiencias de aprendizaje para que los estudiantes descubran alternativas de solución. El desarrollo de unidades integradas, permite la utilización de contenidos académicos, para analizar situaciones concretas de problemas individuales y colectivos que afectan la vida diaria. Facilita identificar y evaluar las necesidades prioritarias de la comunidad; hace de la

investigación un hábito y desarrolla actitudes de responsabilidad y habilidades para trabajar en equipo, la reflexión crítica y la búsqueda de alternativas comunitarias para solución de problemas.

Integración por actividad: Toma como eje cualquier actividad del Establecimiento como una izada de bandera, la celebración de fechas especiales, en la cual la actividad es de tipo más práctico que la integración por área; el objetivo es realizar una actividad y no el dominio de contenidos; no obstante alrededor de esta, se pueden integrar algunos temas y a su vez una unidad integrada puede desarrollar varias actividades.

Los proyectos son una estrategia metodológica que garantiza la relación teórico - práctica y actividades de participación comunitaria. Estos posibilitan una integración real entre la academia, la investigación y la proyección hacia la comunidad en torno a las necesidades del contexto.

Para el desarrollo de las diferentes estrategias pedagógicas sugeridas, y las que incluyan los docentes del PEI propone algunas técnicas como: Talleres, Creación de cuentos y fábulas; Explicaciones, Trabajos en grupo e individuales, Dramatizaciones, Ejercicios de síntesis oral y escrito, Composición y lectura, Desarrollo de guías, Investigaciones, Juegos pedagógicos, Exposiciones, Dialogo – debates, visitas, experimentaciones, Demostraciones, Ferias del arte, Ensayos con la banda marcial.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION FINANCIERA

2.1 Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.

2.1.1 Gobierno Escolar.

De acuerdo a lo estipulado en el Documento orientador del PEI emanado de la Secretaría de Educación Departamental en el año 2016, el gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. De acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.; Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. El Gobierno Escolar del Instituto educativo Líderes del Futuro del Municipio de Ocaña estará conformado por:

La rectora, el consejo directivo y el consejo académico

2.1.1.1 LA RECTORA

Es la representante legal del Instituto educativo Líderes del Futuro ante cualquier entidad y autoridad educativa y ante cualquier organismo que requiera de sus servicios o información solicitada para fines propios de la institución. Por consiguiente administra el establecimiento y lo representa en cualquier parte. La Directora del Instituto Educativo es la ejecutora de las decisiones que tome el gobierno escolar en cuanto a la orientación a su funcionamiento sin perjuicio de las decisiones que deba tomar en materia financiera y de ejecución de los recursos, el cual es de su potestad y competencia. La Directora administrativa, tendrá la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en el manual de funciones. La Directora administrativa y propietaria del Instituto educativo Líderes del Futuro es la Licenciada y Administradora: **ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS**. Las funciones de la Directora, están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.2 CONSEJO DIRECTIVO:

Es el organismo del gobierno escolar concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.

El Consejo Directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Directivo, es quien orienta el Instituto Educativo en cuanto al manejo pedagógico y de funcionamiento administrativo y se conforma con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

Integración del Consejo Directivo.

EL Consejo Directivo del centro como órgano de decisión de la comunidad educativa estará integrado por:

Las Rectora y propietaria del Centro.

Dos representantes de los docentes.

Dos representantes de los padres de familia.

Un representante de los estudiantes del último grado que ofrece el Centro.

Un representante de los Ex alumnos.

Un representante del sector productivo.

El Consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

Los integrantes del Consejo Directivo para el año 2018 son los siguientes:

ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS	DIRECTORA DEL INSTITUO LIDERES DEL FUTURO, SEDE OCAÑA.
Carmen Teresa Mosquera Carrascal	REPRESENTANTE DE DOCENTES
Vanesa del Pilar Navarro Quintero	REPRESENTANTE DE DOCENTES
Ana Maria Burgos Pinto	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA
Yolima Rodriguez Duran	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA
Zared Sepulveda Rodriguez	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
Karolay Moncada Mosquera	REPRESENTANTE DE EXALUMNOS
	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

Las funciones del Consejo Directivo, están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.3 EL CONSEJO ACADEMICO

Este organismo se ampara legalmente en el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7, el consejo académico es la instancia superior del centro en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan pedagógico los planes y proyectos transversales y los proyectos pedagógicos productivos. El Consejo Académico está integrado por el Director quien lo preside, y un docente por cada área definida en el plan de estudios. El Consejo Académico definirá los aspectos más relevantes del SIEE en cuanto a procesos de

evaluación, promoción, recuperación y nivelación de estudiantes con dificultades o con capacidades excepcionales.

El Instituto Educativo Líderes del Futuro del Municipio de Ocaña, conformará cada año el consejo académico con la totalidad de los seis docentes (6) que laboran en el Instituto en los diferentes ciclos y modalidades y tendrán la representación de las nueve áreas obligatorias y fundamentales. La orientación, coordinación y asesoría estará a cargo de la Directora y en su defecto de la Coordinadora Académica de la sede Ocaña. El Consejo académico se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando la Rectora los cite para cualquier actividad dentro de sus funciones. El Consejo Académico elaborará un plan de acción anual con su cronograma de actividades.

Los integrantes del Consejo académico para el año 2017 son los siguientes

Área de matemáticas: **Millerleidys Gil Mendoza**

Área de humanidades: **Carmen Teresa Mosquera Carrascal**

Área de Ciencias Naturales: **Vanesa del Pilar Navarro Quintero**

Área de Ciencias Sociales: **James David Marín Mercado**

Área de educación física: **Félix Antonio Rodríguez López**

Área de ética y valores: **Carmen Teresa Mosquera Carrascal**

Área de artística: **Félix Antonio Rodríguez López**

Área de religión: **Mayerly Pinto Garcia**

Área de informática: **Félix Antonio Rodríguez López**

Directora: **ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS**

Las funciones del Consejo Académico están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

OTROS ORGANISMOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

2.1.1.4 Consejo de Estudiantes –

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación

ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los estudiantes de pre-escolar y de los tres primeros grados de primaria elegirán un solo representante, mediante votación en asamblea conjunta.

Las funciones del Consejo de estudiantes, están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.5 Consejo de Padres de Familia.

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definidos en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

El Instituto Educativo Líderes del Futuro, conformará el Consejo de Padres de Familia con aquellos estudiantes menores de dieciocho (18) años y que han sido representados por sus padres en el momento de la matrícula con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia del Instituto Educativo estará integrado por un mínimo de uno (1) y máximo dos (2) padres de familia por cada uno de los ciclos que ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus integrantes las actividades, de acuerdo a sus funciones

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo al artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.6 Personero Escolar

Este órgano de veeduría representación estudiantil, esta ordenado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.1, que recopila lo estipulado en el decreto 1860 de 1994.

Encargado de promover el ejercicio, los deberes y derechos de los estudiantes según lo consagrado en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

En el Instituto Educativo Líderes del Futuro del Municipio de Ocaña, se elegirá el personero escolar de los estudiantes que cursen el quinto grado de básica primaria.

Las funciones del personero estudiantil, están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

Personero Estudiantil 2018: JULIANA MENDOZA ORTEGA

2.1.1.7 Consejo de Docentes.

El Instituto educativo Líderes del futuro, trabaja con un grupo pequeño de docentes, y para conformar este consejo, todos los docentes deben integrarlo es decir el consejo académico también cumple funciones del consejo de docentes pero de manera separada se hacen las reuniones para debatir temas exclusivos del consejo académico y del consejo de docentes para tratar asuntos propios del Instituto educativo y su funcionamiento como grupo pedagógico. En todo caso en este consejo se proponen sus inquietudes y allí mismo son resueltas o se trasladan a una instancia superior según el manual de procedimientos. Las funciones del Consejo de docentes, están consagradas en el manual de funciones el cual se adjunta como documento anexo al PEI. (Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.8 Comité Escolar de Convivencia.

El decreto 1075 de 2015 establece en la Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1 todo lo concerniente al comité escolar de convivencia.

El Instituto Educativo Líderes del Futuro en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 ha conformado el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El artículo 22 del Decreto 1965, contenido en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.5.2.3.1 establece lo siguiente:

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para conformar el comité escolar de convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

Parágrafo. Para el caso de los centros educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el comité escolar de convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.

Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, cada establecimiento educativo deberá conformar el comité de convivencia que estará organizado de la siguiente manera:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. En este sentido el Instituto Educativo Líderes del Futuro dl Municipio de Ocaña, en cumplimiento de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, conformará este comité con las siguientes personas:

- La Rectora del Centro Educativo o la coordinadora académica, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El presidente del consejo de padres de familia o un representante.
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las actividades, el calendario de reuniones y la periodicidad de los mismos, se establecerán en coordinación con la Directora del Instituto Educativo o de la coordinadora de la sede Ocaña con funciones directivas y se priorizarán las situaciones a evacuar o ajustes a realizar en cumplimiento de las funciones. El manual de funciones de este comité se establece y se consignan en dicho documento. (

El Comité de Convivencia Escolar del Instituto Educativo Líderes del Futuro para el año 2018 se estará conformando a finales del mes de marzo y se registrará en el acta correspondiente según el acta que aparece en un **documento** anexo.

Las funciones del Comité de convivencia escolar, están consignadas en el manual de funciones y en el manual de Convivencia escolar el cual se adjunta como documento anexo al PEI. Ver documento adjunto anexo al PEI No. 4)

2.1.1.9 La comisión de evaluación y de promoción

La comisión de Evaluación y de Promoción la debe conformar el Consejo Académico, como instancia de la cual dependen.

Integrantes de la comisión de evaluación y promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción elegida en el Instituto Educativo Líderes del Futuro para la sede Ocaña, año 2017 es la siguiente:

- La Coordinadora académica de la sede Ocaña: **Olga Pinto Zambrano**
- La docente Coordinador Académico y de Convivencia: **Carmen Teresa Mosquera Carrascal**
- Agentes educativos: **Mayerly Pinto García y Félix Antonio Rodríguez López**

Funciones de la comisión de evaluación y promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen como funciones:

- Definir la promoción de los estudiantes en cada uno de los ciclos donde se presenten dificultades o casos por decidir y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación.
- Estudiar casos de estudiantes con discapacidad o problemas de aprendizaje.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Controlar, que los agentes educativos – maestros, los grupos familiares y el estudiante siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos de los periodos anteriores.
- Cumplir con lo aprobado y adoptado en el SIEE en materia de evaluación y promoción de estudiantes y su aplicabilidad de manera imparcial.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones del comité se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudian. (Decreto 1075 de 2015)

2.2 EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

La matrícula es un acto jurídico (*contrato*) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular del Instituto Educativo. Se realiza por una sola vez al ingresar al Establecimiento y se podrá renovar para cada año lectivo en la medida en que el estudiante menor de edad y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello y para los jóvenes que asumen sus propios actos (Ley 115/94, Artículos 95 y 96). Decreto 3011 de 1997

El Instituto Educativo Líderes del futuro, realiza el proceso de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico y se hace al finalizar el año lectivo y al comienzo del año de acuerdo a las fechas de apertura del SIMAT. Esta matrícula se realiza en medio magnético y en folios de matrícula diseñados por la Dirección del Instituto Educativo.

La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato, previo el cumplimiento de todos los requisitos. Al momento de suscribir el acta, los padres o representantes legales o acudientes deberán firmar el Contrato de Cooperación Educativa o Contrato para la Prestación de Servicios Educativos con el Establecimiento, el cual se registrará por las reglas del derecho privado. (Artículo 201, Ley 115 de 1994).

EL proceso se inicia con:

1. **INSCRIPCIÓN:** Es la solicitud expresa de la intención de hacer parte de la comunidad educativa del INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO, el formato contiene la información básica del aspirante, aplica para quienes ingresan por primera vez a la institución, su vigencia y validez es permanente y continua durante todo el proceso formativo del estudiante, la información registrada debe ser veraz y verificable. En caso contrario no podrá ser admitido como estudiante. El formulario de inscripción tiene un valor que está definido en la Resolución de costos anuales autorizados por la secretaría de educación. Con el formulario el aspirante recibe un manual de convivencia para que sea leído y analizado a fin de que conozca las reglas internas que rigen la institución y su decisión de ingresar sea consiente y autónoma.

2. **SELECCIÓN - ADMISIÓN:** Es la resultante de la verificación de la información registrada en la inscripción, una vez sea admitido se expide la autorización para el proceso de la matrícula.

Pago de la matrícula financiera.

Una vez cumplida se procede al registro de la matrícula académica.

3. **MATRÍCULA:** Es el acto voluntario de la firma del compromiso entre la institución y el aspirante (para el caso de los menores deberán estar representados por su acudiente) para llevar a cabo un contrato de prestación de servicio educativo, para un nivel y ciclo de formación específica, en un marco de tiempo determinado.

Momentos para legalización de la MATRÍCULA:

1) FINANCIERA: Es el registro del pago de los costos educativos que realiza el aspirante admitido, equivalente a las tarifas y otros cobros periódicos establecidos por la institución y autorizados por la Secretaría de Educación correspondiente mediante resolución anual, una vez cumplido este paso se procede a continuar con la matrícula académica.

2) CONTRATO DE MATRÍCULA: El estudiante o acudiente (en caso de los menores de edad) firmará el contrato de matrícula que lo hace responsable del pago oportuno de los costos educativos y otros costos, así como del cumplimiento de los compromisos académicos y de CONVIVENCIA.

3) MATRÍCULA ACADÉMICA: Es la parte final del proceso administrativo, consiste en el registro del nivel, ciclo y duración del proceso formativo, permite determinar la categoría del estudiante y para lo cual debe anexar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad
- b) Recibo de pago de matrícula.
- c) Prueba de suficiencia o convalidación y la solicita.
- d) Certificado de calificaciones de ciclos o grados anterior es si los tiene.
- e) 1 fotografía

2.2.1 CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

CONTRATO DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD

Nº _____

Nosotros: XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número 9999999999 de XXXXX en representación del INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO por una parte y quien para efectos del presente se denominará INSTITUCIÓN y XXXXXXXX identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9999999999 de XXXX, por la otra parte y quien para efectos del presente se denominará ESTUDIANTE, hemos celebrado el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

A. Por parte de la INSTITUCIÓN- PRIMERA. - COMPROMISOS: Brindar la información amplia y suficiente, acompañamiento académico constante, así como disponer de los espacios y recursos técnicos, tecnológicos, de talento humano y demás que sean necesarios para el desarrollo del CICLO correspondiente, en el tiempo estipulado y ofrecidos al ESTUDIANTE. SEGUNDA: Informar al ESTUDIANTE de manera oportuna el desarrollo y avance de los logros alcanzados por él, mediante la entrega de notas y calificaciones producto de las evaluaciones realizadas por los docentes responsables de cada asignatura, y una vez finalizado el ciclo matriculado, entregar el cuadro de notas finales (5º) boletín equivalente al CERTIFICADO FINAL.

B. Por parte del ESTUDIANTE.- TERCERA: ASPECTOS GENERALES.- Cumplir y en forma oportuna con los compromisos adquiridos con la INSTITUCION en aspectos académicos, disciplinarios y financieros contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI, los cuales acepta y adopta.- CUARTA: VIGENCIA, el presente tiene una vigencia máxima hasta la finalización del ciclo académico lectivo.-QUINTA: TERMINACIÓN: Por vencimiento de términos; por retiro voluntario del ESTUDIANTE; por incumplimiento de cualquiera de las partes en una o más cláusulas del contrato.- **PARAGRAFO:** Este contrato se rige en su contenido por el Código de Comercio y en lo no contenido por la legislación vigente.

En constancia de entendimiento y aceptación, se firma en Ocaña a los xx del mes de xxx del xxxx

INSTITUCIÓN
ADRIANA CHAMAT
C.C. Directora

ESTUDIANTE
XXXX
C:C.

CONTRATO DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES MENORES DE EDAD

Nº _____

Nosotros: XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número 9999999999 de XXXXX en representación del INSTITUTO LÍDERES DEL FUTURO por una parte y quien para efectos del presente se denominará INSTITUCIÓN, y XXXXXXXX identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9999999999 de XXXX, en calidad de Acudiente del menor XXXXX, identificado con D.I xxxx,(acudido), por la otra parte y quien para efectos del presente se denominará ACUDIENTE, hemos celebrado el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

A. Por parte de la INSTITUCIÓN: PRIMERA. - COMPROMISOS: Brindar al ACUDIDO la información amplia y suficiente, acompañamiento académico constante, así como disponer de los espacios y recursos técnicos, tecnológicos, de talento humano y demás que sean necesarios para el desarrollo del CICLO correspondientes, en el tiempo estipulado y ofrecidos para el ACUDIDO ESTUDIANTE. SEGUNDA: Informar al ACUDIENTE sobre los logros y desempeños del ACUDIDO, de manera oportuna el desarrollo y avance de los logros alcanzados por él, mediante la entrega informe de resultados académicos periódicos, producto de las evaluaciones realizadas por los docentes responsables de cada asignatura, y una vez finalizado el ciclo matriculado, entregar el cuadro de calificaciones finales, equivalente al CERTIFICADO FINAL del ciclo cursado.

B. Por parte del ACUDIENTE.- TERCERA: ASPECTOS GENERALES.- Cumplir y en forma oportuna con los compromisos adquiridos con la INSTITUCION y su ACUDIDO en aspectos tales como: acompañamiento y control para el desarrollo del proceso académico, disciplinario y financiero contemplados en el Proyecto Educativo Institucional PEI, los cuales acepta y adopta.-

CUARTA:VIGENCIA, el presente tiene una vigencia máxima hasta la finalización del ciclo académico lectivo.-QUINTA: TERMINACIÓN: Por vencimiento de términos; por retiro voluntario del ESTUDIANTE; por incumplimiento de cualquiera de las partes en una o más cláusulas del contrato.-**PARAGRAFO:** Este contrato se rige en su contenido por el Código de Comercio y en lo no contenido por la legislación vigente.

En constancia de entendimiento y aceptación, se firma en Ocaña a los xx del mes de xxx del xxxx

INSTITUCIÓN	ESTUDIANTE	ACUDIENTE
ADRIANA CHAMAT	XXXX	XXXX
C.C. Directora	C.C.	C.C.

2.3

2.4 PRESUPUESTO

EI INSTITUTO LIDERES DEL FUTURO, se constituye e inicia sus labores, desde el estudio de mercadeo con capital y recursos propios de su propietario, y posteriormente con el ingreso por concepto de matrículas, pensiones y otros cobros, que se derivan del proceso del servicio educativo.

Para efectos de establecer costos, se proyecta el siguiente Presupuesto con promedio de 25 Estudiantes, por ciclo y con disponibilidad de seis ciclos.

INGRESOS

CONCEPTO	VR X ESTUDIANTE	VR. \$ ANUAL
Matrículas y pensiones sobre 40 ESTUDIANTES DE CILO I Y II	\$ 880.000	\$ 35.200.000
Matrículas y pensiones sobre 80 ESTUDIANTES DE CILO I Y II	\$ 1.100.000	\$ 88.000.000

OTROS CONCEPTOS PARA 120 ESTUDIANTES	\$ 246.000	\$ 29.520.000
TOTAL	\$2.226.000	\$ 152.720.000

EGRESOS

CONCEPTO	VR. \$ MENSUAL	VR. \$ ANUAL
GASTOS DE PERSONAL	6.400.000	76.800.000
ARRIENDO	1.300.000	15.600.000
SERVICIOS PUBLICOS	150.000	1.800.000
IMPLEMENTOS DE ASEO	70.000	840.000
MANTENIMIENTO EQUIPOS	70.000	840.000
IMPUESTOS Y REGISTROS	30.000	360.000
MERCADEO Y PUBLICIDAD	120.000	1.440.000
CAPACITACIÓN	40.000	480.000
DOTACIÓN	50.000	600.000
TOTAL	\$ 8.230.000	\$98.760.000

UTILIDAD ESPERADA EN EL AÑO: \$ 53.960.000

2.3.1 COSTOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta la inversión del capital, se fijan los costos educativos para los estudiantes así:

TARIFAS.

NIVEL/GRADO	VALOR ANUAL	VALOR MATRICULA 1	VALOR DE MENSUALIDAD A DIEZ MESES
PRIMARIA	\$ 880.000	\$ 88.000	\$ 79.200
SECUNDARIA	\$1.100.000	\$ 110.000	\$ 99.000
MEDIA	\$1.100.000	\$ 110.000	\$ 99.000

Otros Cobros Periódicos

CONCEPTO	VALOR \$
Constancias de estudio	\$ 8.000
Certificados por Ciclo Cursado	\$ 8.000
Sistematización de Resultados Académicos	\$ 50.000

Derechos de Grado y registro de diploma	\$ 180.000
TOTAL	\$ 246.000

2.4 RECURSOS

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

2.4.1 Talento Humano

EI INSTITUTO LIDERES DEL FUTURO cuenta con el recurso humano que se reconoce legalmente en lo dispuesto en Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente.

2.4.1.1 DOCENTES

Cuenta con profesionales idóneos y demás personal capacitado para desarrollar su programa, el cual se relaciona a continuación

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	EXPEDICION	TITULO	CARGO
Adriana Milena Chamat Burgos	40.404.645	Villavicencio	Licenciatura en Educación Prescolar Administradora de Empresas	Rectora
Olga Pinto Zambrano	63.476.474	Mogotes	Licenciado en Educación Rural con Especialidad en Desarrollo Comunitario. Diplomado en Gerencia Educativa.	Coordinadora Académica
Yelyn Sepúlveda Rodríguez	1.091.671.128	Ocaña	Abogada Auxiliar Contable.	Secretaria
Carmen Teresa Mosquera Carrascal	37.325.800	Ocaña	Pedagoga didáctica Gestión educativa	Docente
Vanesa del Pilar Navarro Quintero	37.334.528	Ocaña	Licenciada en Básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental Contador Publico	Docente
Félix Antonio Rodríguez López	1.091.653.527	Ocaña	Ingeniero de sistemas	Docente

James David Marín Mercado	1.102.863.767	Sincelejo	Tecnólogo en Gestión de Negocios Internacionales	Docente
Millerleidys Gil Mendoza	1.122.405.180	San Juan del Cesar	Ingeniera de Minas	Docente
Mayerly Pinto García	1.098.642.898	Bucaramanga	Filósofa	Docente.

2.4.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El instituto Educativo líderes del Futuro cuenta con el siguiente personal administrativo.

Un (1) Auxiliar de servicios generales.

Un (1) Celador.

Esta planta de personal docente es suficiente y su perfil profesional ha sido aceptado por la Dirección del Centro Educativo| para atender los diferentes ciclos educativos registrados en la oferta Del servicio.

2.4.1.3 ESTUDIANTES POR CICLOS Y MODALIDADES.

MATRICULA. ESTUDIANTES 2018 POR CICLOS Y MODALIDADES.

El Instituto educativo líderes del futuro, atiende educación formal de adultos en las modalidades presencial y semipresencial; jornada diurna, nocturna y sabatina.

La matrícula en el año 2018 por ciclos es la siguiente:

Jornada diurna: lunes, martes, miércoles y jueves:

CICLO III = 9 ESTUDIANTES

CICLO IV = 20 ESTUDIANTES

CICLO V = 21 ESTUDIANTES

CICLO VI = 4 ESTUDIANTES

SUBTOTAL MATRICULA JORNADA DIURNA EN TODOS LOS CICLOS: 54

ESTUDIANTES

Jornada Nocturna. Jueves:

CICLO III = 3 ESTUDIANTES

CICLO IV = 2 ESTUDIANTES

CICLO V = 3 ESTUDIANTES

SUBTOTAL MATRICULA DIAS JUEVES EN TODOS LOS CICLOS: 8 ESTUDIANTES

Jornada diurna: sábados.

CICLO II = 2 ESTUDIANTES

CICLO III = 5 ESTUDIANTES

CICLO IV = 9 ESTUDIANTES

CICLO V = 11 ESTUDIANTES

CICLO VI = 1 ESTUDIANTES

SUBTOTAL MATRICULA DIAS SABADOS EN TODOS LOS CICLOS: 28 ESTUDIANTES

TOTAL GENERAL MATRICULA 2018 EN LAS DIFERENTES JORNADAS Y CICLOS: 90 ESTUDIANTES

2.4.2 Recursos Físicos (espacios físicos y dotación.

Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar,

AREA	CANTIDAD	DETTE. OBSERVACION
DIRECTIVA y ADMINISTRATIVA	1	Dotada con 2 escritorios, un computador, impresora, 2 archivadores, sillas de atención al público, ventilador, Tv, DVD
Bienestar	1	Cafetería, primeros auxilios, zona de descanso.
Zona de Higiene	1	2 baños, 2 lavamanos, 4 cestas papel higiénico, 5 dispensadores de papel higiénico, 2 botes de basura general, 2 regaderas, dispensadores de jabón.
Sala de informática	1	10 computadores con conexión a internet, 10 sillas, 10 mesas, 1 tablero, 1 ventilador, extintor blanco.

2.4.3 Recursos Materiales. El Instituto Educativo Líderes del futuro, desarrolla en su práctica pedagógica la formación integral y en valores, la construcción del conocimiento y la formación en competencias básicas y ciudadanas mediante la actividad lúdica, la comunicación y el intercambio de experiencias y valores, en cada una de las áreas de los diferentes ciclos.

2.4.4 Recursos Económicos. Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa. Los establecimientos privados revisarán sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el Título 2. Capítulo 2 del Decreto 1075/2015.

2.4.5 Recursos Bibliográficos por áreas (Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo)

Para el cumplimiento del programa educativo previsto en su PEI, el **INSTITUTO EDUCATIVO LIDERES DEL FUTURO**, dispone de un compendio bibliográfico que consta de libros de texto, de consulta, de literatura, fichas y mapas en formatos físicos y electrónicos, además de toda la información académica disponibles en internet.

El Instituto cuenta con **MÓDULOS** para cada **CICLO**, como apoyo y complemento pedagógico de los estudiantes.

2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

2.5.1 La Estructura organizacional (Organigrama). Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1



2.6 El Sistema de Comunicación Interna y Externa.

Según el Manual orientador de PEI (2016) en su parte de la gestión administrativa, El sistema de comunicación interna se define como el proceso de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman la estructura organizativa institucional para lograr los objetivos, las metas y las propuestas de la visión y la misión.

En este sentido, el instituto Educativo Líderes del Futuro, ha establecido las jerarquías o mandos, los cuales están encabezados por la Rectora como responsable de la Dirección administrativa y propietaria del Centro, el Consejo Directivo y académico, luego están los docentes y finalmente los estudiantes. Además se incluyen los empleados administrativos de servicios generales y celador, los cuales hacen parte de la estructura funcional del Instituto educativo

Además existe una comunicación horizontal de asesoramiento y orientación para la toma de decisiones especialmente académicas y las responsabilidades financieras estipuladas en los compromisos establecidos al firmar la matriculan en términos de colectivos como el consejo de padres, el consejo estudiantil, comité de convivencia, el personero estudiantil y consejo de docentes. La comunicación también es de doble vía y en forma horizontal para la realización de acciones y trabajo en equipo especialmente los de calidad y gestión.

El manual de procedimiento define las acciones de cada uno de los organismos del gobierno escolar.

A nivel externo la comunicación se establece mediante comunicaciones, informes, documentos, reportes de documentos y datos, que se realizan a nivel interno y externo. Todo el sistema de comunicación está fundamentado en la utilización de tecnologías y de comunicaciones escritas con entidades y autoridades educativas.

2.7 Criterios de evaluación de la Gestión.

En cumplimiento del principio de transparencia, calidad responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación, el Instituto educativo Líderes del Futuro cumple anualmente con la realización del proceso de autoevaluación Institucional para instituciones privadas y con la autoevaluación Institucional del MEN en sus respectivos formatos como instancia de reconocer aciertos, debilidades, dificultades y proponer mejoras a corto plazo.

Además la Directora administrativa elabora sus balances económicos respaldados por un contador público para cualquier exigencia de tipo legal o institucional, hace entrega de la contabilidad respecto al manejo de recursos institucionales, cuyo presupuesto ha sido aprobado por el consejo Directivo y este mismo organismo realiza los acuerdos de gastos y se ordena la ejecución presupuestal. En todo caso la ordenadora del gasto para cualquier necesidad es la Directora Propietaria del Centro Educativo.

Además la Directora Administrativa realiza la evaluación de desempeño de cada docente y la deja consignada en la carpeta de la hoja de vida de cada uno de ellos.

4.8 El manual de convivencia y el reglamento para docentes.

El manual de convivencia del Instituto Educativo Líderes del Futuro, ha sido elaborado y se viene ajustando con la participación, aprobación y adopción de la comunidad educativa organizado anualmente amparado por la siguiente normatividad: ley 1620 de 2013, el Decreto reglamentario 1965 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, y algunas sentencias constitucionales.

Para el Instituto educativo Líderes del Futuro sede Ocaña, el manual de convivencia se entiende y se considera como la herramienta funcional en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del instituto educativo En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- Promover, garantizar y defender los Derechos humanos, sexuales y reproductivos
- Establecer normas para el cumplimiento de las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Para actualizar el manual de convivencia, el instituto educativo ha fundamentado estos ajustes en el marco de la Ley 1620 de 2013 en el que este manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

El manual de convivencia del Instituto Educativo Líderes del Futuro sede Ocaña está en proceso de ajuste y actualización, el cual contiene la normatividad vigente, las sentencias constitucionales, las normas internacionales que defienden los derechos de los niños y las niñas y la ley 1098 de 2006. Este Manual será registrado en la

Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander y se constituye como documento adjunto al PEI No. 03

2.8.1 Estructura del Manual de convivencia.

El Manual de convivencia que se viene ajustando en el Instituto Educativo Líderes del futuro, contiene entre otros los siguientes aspectos:

1. PRESENTACION
2. OBJETIVOS GENERALES
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. SITUACIONES MAS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
5. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS PRELIMINARES
6. DEFINICION DE CONCEPTOS BASICOS DE CONVIVENCIA
7. PRINCIPIOS BASICOS DE CONVIVENCIA
8. RESPONSABILIDADES
 - 8.1 DE INSTITUCION EDUCATIVA
 - 8.2 DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 8.3 DEL CONSEJO DIRECTIVO
 - 8.4 DEL DIRECTOR
 - 8.5 DEL DOCENTE
 - 8.6 DEL PADRE DE FAMILIA Y / O ACUDIENTE
 - 8.7 DE LOS ESTUDIANTE
9. RUTA DE ATENCION A TRAVES DE LOS COMPONENTES
 - 9.1 COMPONENTE DE PROMOCION
 - 9.2 COMPONENTE DE PREVENCION
 - 9.3 COMPONENTE DE ATENCION
10. SITUACIONES QUE AFECTAN TANTO EL DESARROLLO ACADEMICO COMO LA CONVIVENCIA ESCOLAR
11. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
12. PAUTAS Y ACUERDOS QUE DEBEN ATENDER TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 - 12.1 COMO EDUCADOR, DIRECTIVOS Y DOCENTES
 - 12.2 COMO ESTUDIANTE
13. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 40 DECRETO 1965 / 11 SEPT. / 2014
 - 13.1 SITUACIONES TIPO I
 - 13.2 SITUACIONES TIPO II

- 13.3 SITUACIONES TIPO III
- 14. PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 14.1 PROTOCOLOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO I
 - 14.2 PROTOCOLOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO II
- 15. LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS
- 16. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS
- 17. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTUDIANTES
 - 17.1 ADMISION
 - 17.2 MATRICULA
 - 17.3 TRANSFERENCIAS
 - 17.4 EVALUACION
 - 17.5 REGISTRO DE CALIFICACIONES
 - 17.6 REPROBACION Y PROMOCION
 - 17.7 CERTIFICADOS
- 18. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
- 19. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
- 20. ESTIMULOS
- 21. DERECHOS DE LOS DOCENTES
 - 21.1 ESTIMULOS DE LOS DOCENTES
 - 21.2 DEBERES DE DOCENTES
- 22. MECANISMOS DE PARTICIPACION ATRAVES DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL
 - 22.1 CONFORMACION DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
 - 22.2 EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES
- 23. PRINCIPIOS BASICO DE CONVIVENCIA POR PARTE DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN RELACION CON EL TRATO A LOS ESTUDIANTES.
- 24 ACTA DE APROBACIÓN Y ADOPCION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

2.9 El Reglamento Para Docentes.

Teniendo en cuenta que este documento de trabajo y reglamentación del funcionamiento interno en cuanto al cumplimiento de algunas normas específicas para los docentes y que son diferentes al manual de funciones, el Instituto Educativo Líderes del Futuro, en la actualidad no tiene elaborado este documento pero ya se tiene organizado el equipo de trabajo y estructura básica de dicho reglamento que contiene las directrices y acuerdos en cuanto a: Deberes, responsabilidades, derechos, estímulos causales de amonestaciones, memorandos y/o llamados de atención y otros aspectos según la competencia del inmediato superior. Este reglamento determina asuntos relacionados con el cumplimiento del deber especialmente jornada escolar y

laboral, el cumplimiento en la entrega de documentos, asistencia a eventos y reuniones, uso de aparatos electrónicos y de informática, ect.

Este reglamento estará concluido al finalizar el mes de mayo del año 2018 como parte de las metas contempladas en el PMI y en el plan de actividades 2018.

2.10 Manual de Procedimientos.

El manual de procedimientos se entiende como el instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

El Instituto educativo Líderes del Futuro, sede Ocaña, no cuenta en la actualidad con este documento pero se iniciará la construcción del manual de procedimientos en el presente año como parte del plan de mejoramiento, como compromiso fijado por la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander y como complemento al manual de funciones y al organigrama institucional, con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales entre los estamentos de la comunidad educativa, el cual contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, fortaleciendo las relaciones de trabajo y cumplimiento de las normas existentes.

En el manual de procedimientos, se determinan los procesos para la conformación de cada uno de los órganos del gobierno escolar y sus organismos de base, incluyendo el comité de convivencia escolar. Además se incluyen los procedimientos, las rutas y protocolos para atender los casos de infracción al reglamento de convivencia, a las faltas contra los deberes y responsabilidades, las sanciones, las prohibiciones y los estímulos entre otros.

El manual de procedimientos, se anexa al PEI y se tiene como documento adjunto para la toma de decisiones y establecimiento del conducto regular. Todos los procedimientos sancionatorios o correctivos, contienen un conducto regular aplicando las reglas del debido proceso y derecho a la defensa. El manual de procedimientos se adjunta como documento No. 05 del PEI.

2.11 Manual de funciones

Las funciones se constituyen en las tareas propias de cada persona, organismo o colectividad en la ejecución de su trabajo diario para el cumplimiento de las metas. Estas responsabilidades están definidas en el manual de funciones considerado como el instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas de acuerdo a su cargo y perfil y será

elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

Además el manual de funciones ayuda a la organización Institucional, teniendo en cuenta las responsabilidades de cada uno de los miembros de una Comunidad Educativa, que son indispensables como normas que guían y orientan las acciones de cada uno de los integrantes, para que todas ellas sean enfocadas hacia el logro de la armonía, el respeto, la tolerancia y la honestidad, que son elementos necesarios para el enriquecimiento interior del ser humano. Este manual se encuentra como documento No. 04 anexo al PEI.

Para su elaboración se tuvo en cuenta todos los cargos existentes, y las funciones que cada miembro de la Comunidad debe cumplir.

El manual de funciones del Instituto Educativo define las responsabilidades específicas de los siguientes órganos y personas:

Consejo Directivo

Consejo Académico

Comité escolar de convivencia

Comisión de evaluación y promoción.

Rectora.

Coordinadora académica

Docentes

Consejo de Padres de Familia

Personero Estudiantil

Personal administrativo (Servicios Generales y Celador)

CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO O DE GESTION ACADEMICA.

3.1 Fundamentación Legal del currículo para jóvenes y adultos.

De acuerdo al decreto 3011 de 1997, compilado en el decreto 1075 de 2015, subsección 3 y 4, artículos: 2.3.3.5.3.3.1 y artículo 2.3.3.5.3.4.1 específicamente donde se dan orientaciones curriculares. En este decreto 3011 se establece lo siguiente:

Artículo 13. Las instituciones educativas que desarrollen procesos de alfabetización deberán atender las orientaciones curriculares generales que para el efecto expidan los departamentos y distritos, atendiendo las necesidades educativas de la población y lo dispuesto en este decreto.

Artículo 14. La duración de los programas de alfabetización tendrá la flexibilidad necesaria, según características regionales y de los grupos humanos por atender y podrán estar articulados con proyectos de desarrollo social o productivo. Dichos programas se organizarán de tal manera que, al finalizar los mismos, se alcancen los logros formulados y adoptados para el correspondiente proceso formativo, teniendo para el efecto, como referente, los indicadores de logro establecidos, de manera general, por el Ministerio de Educación Nacional, para los tres primeros grados del ciclo de educación básica primaria. Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Artículo 25. Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica, deberán atender los objetivos establecidos en el artículo 30 de la Ley 115 de 1994.

En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta y los lineamientos generales que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

La definición de las áreas fundamentales y obligatorias de la educación media académica de adultos, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115

de 1994. El plan de estudios contemplará igualmente los temas obligatorios señalados en el artículo 14 de la misma ley.

De otra parte el Instituto Educativo Líderes del futuro establece que la nueva educación para adultos comparte la concepción de reconocer al docente y al estudiante como PERSONAS. Por eso todo su pensar y toda su acción educativa, está orientada al crecimiento del “SER”. La educación para adultos pretende insertar al hombre en su realidad socio - cultural para que la descubra, la reconozca y lo más importante la quiera y la conserve en todas sus dimensiones y pueda contribuir a través de proyectos investigativos, sociales y culturales a gestar los cambios que requiere el grupo social y la realidad en la cual está inmerso.

La educación centrada en la persona dimensiona las condiciones propias del hombre como ser individual y social, lo que implica que cada estudiante sea partícipe de su propio proyecto asumiendo la responsabilidad incluso de dirigirse a sí mismo. Esta metodología exige:

- Que el estudiante ponga realmente en movimiento sus estructuras mentales.
- Que sea realmente el protagonista de su aprendizaje.
- Que se convierta en su propio maestro a través del ejercicio cotidiano de la responsabilidad, la perseverancia y la autodisciplina.

3.2 Estrategia Pedagógica

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

La verdadera Educación es aquella que forma, orienta, educa y transmite a los educandos no solo contenidos temáticos, sino que se preocupa por una formación integral fundamentada en Valores y en cimentar proyecto de vida, por lo que se hace necesario buscar estrategias pedagógicas que faciliten el proceso de aprehensión y desarrollo de las diferentes dimensiones individuales y grupales. Para lo cual se elige la pedagogía **constructivista significativa, y en enfoque para la comprensión**, pues es en la acción donde el estudiante experimenta y expresa sus intereses.

Esta acción tiene su base en el **saber, hacer y ser** a través de métodos simples, de participación activa y vivencias, donde el estudiante interactúa con sus compañeros, la familia y la comunidad; argumentando, colaborando, compartiendo y experimentando con su propio entorno físico como en ambiente virtual.

La metodología será **semipresencial y a distancia** apoyada con módulos estructurados por ciclos y pedagógicamente diseñados con actividades de refuerzo.

3.3 Propuesta Pedagógica

EL INTITUTO EDUCATIVO LÍDERES DEL FUTURO, sede Ocaña ofrece SEIS ciclos lectivos especiales integrados amparados bajo el decreto 3011/97 HOY compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Para la Educación Básica PRIMARIA comprende dos Ciclo I (1º, 2º, 3º), Ciclo II (4º, 5º) Y para BASICA SECUNDARIA comprende también dos ciclos: el ciclo III (6º y 7º), y el ciclo IV (8º y 9º) para la Educación Media contempla 2 ciclos EL CICLO V Y EL CICLO VI **EL INSTITUTO LIDERES DEL FUTURO** impartirá el diseño curricular, contenido, administración y evaluación en aras de la autonomía escolar.

El nivel de formación de la Educación Media, tiene lugar a partir de la educación básica y corresponde a los ciclos V y VI correspondientes a los grados décimo y undécimo respectivamente, repartidos en dos ciclos, que conduce al estudiante a obtener el título de **Bachiller Académico**.

Cada ciclo lectivo especial integrado de Básica Primaria como de Secundaria tendrá una duración de **800** horas distribuidas en **40** semanas anuales de trabajo, de las cuales **20** serán presenciales para conceptualización académica y **20** semanas no presenciales para desarrollar prácticas, proyectos pedagógicos y demás trabajos de consultas e investigaciones asignados, al igual que los trabajos grupales y las tutorías por parte del docente debidamente alternadas.

Para los ciclos lectivos especiales integrados de educación media se desarrollará el programa en **880** horas distribuidas en **22** semanas para el ciclo V lo correspondiente al grado DECIMO y el ciclo VI **22** semanas EQUIVALENTE al grado ONCE en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas fundamentales y los proyectos pedagógicos contemplados en el plan de estudio, en horarios flexibles diseñados a partir de la necesidad propia de cada uno de nuestros estudiantes y contempla acciones académicas presenciales correspondientes al 50% de la intensidad horaria con orientación del docente y desarrollo de trabajo independiente y autónomo, sumado con trabajos grupales del 50% para complementar el 100 % de la totalidad del plan de estudios y la intensidad horaria del Decreto.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA A DISTANCIA se cuenta con material pedagógico MODULOS del desarrollo de las temáticas que se son **enviados en forma física y digital** a los estudiantes, los cuales le sirven de apoyo para documentar, profundizar, consultar y desarrollar las actividades propuestas por los docentes; también se **cuenta con el apoyo de tutores en ambiente virtual en tiempo real**, para cada área en horarios flexibles acordados y establecidos según la disponibilidad de los estudiantes; y adicionalmente los estudiantes disponen de una

herramienta tecnológica como es una **plataforma web**, como **aplicación de las nuevas tecnologías** para uso educativo, con **productos de contenidos digitales de calidad** apropiados para el aprendizaje en cada uno de los ciclos que les brinda la información suficiente acorde a los estándares básicos de competencias el apoyo de medios tecnológicos y Los ciclos lectivos especiales integrados o etapas del conocimiento, están organizados en áreas del conocimiento, las cuales a su vez buscan formar en competencias, descubrir las destrezas y potenciar sus habilidades, partiendo de los estándares curriculares planteados por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

3.4. Currículo

3.4.1 Plan De Estudios

Los ciclos lectivos especiales integrados o etapas del conocimiento, están organizados en áreas del conocimiento, las cuales a su vez buscan formar en competencias, descubrir las destrezas y potenciar sus habilidades, partiendo de los estándares curriculares planteados por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO I)		
	I 1º- 3º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO. MÓDULOS
	I. H	50%	50%
MATEMATICAS	120	60	60
LENGUA CASTELLANA	120	60	60
INGLÉS	90	45	45
CIENCIAS SOCIALES	120	60	60
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	120	60	60
ÉTICA Y VALORES	30	15	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40	20	20
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	60	30	30
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	60	30	30
ORIENTACIÓN RELIGIOSA	20	10	10
PROYECTO CULTURA CIUDADANA.	20	10	10
TOTAL HORAS	800	400	400

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO II)		
	II 4º- 5º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO.

	MÓDULOS		
	I. H	50%	50%
MATEMÁTICAS	120	60	60
LENGUA CASTELLANA	120	60	60
INGLÉS	90	45	45
CIENCIAS SOCIALES	120	60	60
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	120	60	60
ÉTICA Y VALORES	30	15	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40	20	20
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	60	30	30
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	60	30	30
ORIENTACIÓN RELIGIOSA	20	10	10
PROYECTO CULTURA CIUDADANA.	20	10	10
TOTAL HORAS	800	400	400

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO III)		
	III 6º- 7º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO. MÓDULOS
	I. H	50%	50%
MATEMÁTICAS	120	60	60
LENGUA CASTELLANA	120	60	60
INGLÉS	90	45	45
CIENCIAS SOCIALES	120	60	60
BIOLOGIA	120	60	60
ÉTICA Y VALORES	30	15	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40	20	20
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	60	30	30
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	60	30	30
ORIENTACIÓN RELIGIOSA	20	10	10
PROYECTO EDUCACION VIAL.	20	10	10
TOTAL HORAS	800	400	400

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO IV)		
	IV 8º- 9º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO. MÓDULOS
	I. H	50%	50%
ALGEBRA	120	60	60
LENGUA CASTELLANA	120	60	60
INGLÉS	90	45	45

CIENCIAS SOCIALES	120	60	60
BIOLOGÍA	120	60	60
ÉTICA Y VALORES	30	15	15
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40	20	20
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	60	30	30
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	60	30	30
ORIENTACIÓN RELIGIOSA	20	10	10
PROYECTO EDUCACION VIAL.	20	10	10
TOTAL HORAS	800	400	400

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO V)		
	V 10º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO. MÓDULOS
	I. H	50%	50%
TRIGONOMETRIA	60	30	30
LENGUA CASTELLANA	50	25	25
INGLÉS	50	25	25
FILOSOFÍA	50	25	25
QUÍMICA	60	30	30
FÍSICA	60	30	30
ÉTICA Y VALORES	20	10	10
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	20	10	10
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	20	10	10
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30	15	15
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	20	10	10
TOTAL HORAS	440	220	220

ASIGNATURAS	ESTRATEGIA METODOLÓGICA. (CICLO VI)		
	VI 11º.	SEMIPRESEN CIALIDAD	TRABAJO AUTONOMO. MÓDULOS
	I. H	50%	50%
CÁLCULO	60	30	30
LENGUA CASTELLANA	50	25	25
INGLÉS	50	25	25
FILOSOFÍA	50	25	25
QUÍMICA	60	30	30
FÍSICA	60	30	30

ÉTICA Y VALORES	20	10	10
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	20	10	10
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	20	10	10
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	30	15	15
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	20	10	10
TOTAL HORAS	440	220	220

3.4.2 Jornadas Y Modalidad

3.4.2.1 Jornadas. Para atender la población bajo la modalidad presencial y semipresencial se contempla la jornada Diurna, Nocturna y fin de semana.

El desarrollo del plan de estudios se da por clases diarias.

3.4.2.2 Modalidad: Se contemplan 3 modalidades:

Presencial: para la población escolar de jóvenes en extra edad que pueden asistir en la jornada diurna de lunes a viernes con una intensidad horaria semanal entre 5, 6 y 8 horas por día.

Semipresencial : Para la población escolar de jóvenes en extra edad que no pueden asistir sino al **50 %** de la intensidad horaria del ciclo, por motivos de trabajo, o por libre decisión de los acudientes.

El 50% del plan de estudios se cumple con asistencia presencial y el otro 50 % **con** el desarrollo de actividades **autónomas** mediante **módulos guía**, en cada uno de los ciclos.

A distancia: El cumplimiento de la intensidad horaria se garantiza con la evidencia del registro de asistencia e interactividad permanente para durante el desarrollo de todas las actividades académicas de proyectos transversales y demás a través de la PLATAFORMA WEB, ASISTIDA CON TUTOR DOCENTE para cada una de las áreas, a fin de que oriente y resuelva las dudas generadas por los estudiantes, en horarios establecidos y acordados entre el tutor y los estudiantes.

3.3.3 Horarios

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos I y II se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 12.30 m para una totalidad de 27,5 horas semanales.

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos III y IV se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 1.00 p.m. para una totalidad de 32,5 horas semanales.

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos v y VI se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 1.30 p.m. para una totalidad de 35 horas semanales.

- Para la modalidad a Distancia se garantiza la intensidad total de 800 horas efectivas para los ciclos I – II- III- IV; y para los ciclos V y VI un total de 440 horas cada uno dadas las actividades a cumplir con la tutoría docente y el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares programadas en el proyecto.

Esto compromete al estudiante a participar de prácticas, asesorías, tutorías, talleres, proyectos, simulaciones e incluso investigaciones de alto nivel que exigen una excelente preparación tanto del docente como del material didáctico que utilice (MODULOS), guías, fichas entre otros, programados por los docentes, dando cumplimiento al decreto 3011/97 hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, que rige la educación para jóvenes y adultos.

Igualmente atendiendo las características individuales del adulto y sus necesidades, en relación con el uso del tiempo y el espacio, éste se apoyará en su proceso de autoaprendizaje en tutorías de tipo didáctico y de orientación, con un carácter formativo y de acompañamiento frente al proceso y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de los procesos de investigación,

3.4 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

3.4.1 MODELO PEDAGOGICO

El instituto educativo Líderes del Futuro desarrolla en cada uno de los ciclos los principios del constructivismo y de la metodología activa retomando las teorías de autores como Vygotsky, Ausubel, Mounier, Gadner, entre otros para el desarrollo de los momentos pedagógicos como el aprendizaje significativo, por tratarse de una educación para niños(as) que asimilan con mayor rapidez el conocimiento y lo combinan con otras fuentes de aprendizaje fundamentados en la Investigación y en el uso de las

herramientas Tecnológicas con mayor frecuencia. Por eso se ha tenido en cuenta este modelo por su importancia tal como se describe a continuación:

“EL aprendizaje significativo se presenta en oposición al aprendizaje sin sentido, aprendido de memoria o mecánicamente. El término *significativo* se refiere tanto a un contenido con estructuración lógica propia, como a aquel material que potencialmente puede ser aprendido de modo significativo. Aprender, en términos de esta teoría, es realizar el tránsito del sentido lógico al sentido psicológico, hacer que un contenido intrínsecamente lógico se haga significativo para quien aprende. El aprendizaje con sentido es el mecanismo más indicado para adquirir y guardar la enorme cantidad de ideas e informaciones de que dispone cada disciplina del conocimiento.

EL APRENDIZAJE COLABORATIVO

Esta estrategia consiste en hacer trabajar a los alumnos en pequeños equipos para alcanzar una meta de aprendizaje común, que puede ser el desarrollo de competencias específicas o la comprensión de un tema vinculado a estas competencias. Cabe resaltar que esta estrategia demanda que, dentro de cada equipo, los alumnos se responsabilicen del aprendizaje de sus compañeros de equipo, intercambien información, se ayuden mutuamente y trabajen juntos en una tarea hasta que todos la hayan comprendido y terminado, construyendo sus aprendizajes a través de la colaboración.

El aprendizaje colaborativo pone énfasis en el proceso, más que en el producto. Posibilita el desarrollo de competencias dentro de un espacio no competitivo y, por sus características, incide siempre en las áreas Personal Social y Comunicación Integral, aunque es una herramienta muy potente para posibilitar toda clase de aprendizajes. Comparando los resultados de esta estrategia con modelos de aprendizaje tradicional, se ha comprobado que los alumnos aprenden con el aprendizaje colaborativo, recuerdan por más tiempo los nuevos conocimientos, desarrollan habilidades de razonamiento superior y de pensamiento crítico; y se sienten más confiados y aceptados por ellos mismos y por los demás

El aprendizaje colaborativo incluye formas de asegurar la responsabilidad individual. Los que no participan usualmente reprueban. Se puede pedir a uno de ellos (no al más destacado) que resuma para todo el grupo y después poner a todo el equipo la misma calificación, basándose en la respuesta de esa persona.

El rol del maestro es tan importante como siempre. Aprender colaborativamente significa que los estudiantes se ayudan mutuamente a aprender mientras que el maestro participa como facilitador o guía. Al contrario, requiere de habilidad y amplia preparación. Seleccionar y diseñar actividades o preguntas es fundamental al igual que orientar a los estudiantes durante el trabajo.

No todas las actividades son apropiadas para trabajar en aprendizaje colaborativo. Se deben incluir actividades y tareas individuales y competitivas para apoyar el aprendizaje colaborativo. El maestro sólo deben cambiar su rol y proveer recursos.

El maestro tiene que sacrificar un poco de control al promover la colaboración. Pero facilitar el desempeño del alumno es más importante que probar a los alumnos cuánto control y conocimiento del material se tiene.

Si las actividades son emocionantes e interactivas, los alumnos aprenden muchísimo y estarán tan involucrados en ella que el debate continuará incluso después de clase.

CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS RESPECTO AL MODELO PEDAGOGICO.

En el salón de clases el enfoque constructivista se refleja a través de la metodología utilizada por el maestro. Esta metodología debe establecerle al estudiante un reto de forma tal que el estudiante pueda hacer experimentos, resolver problemas reales del mundo que lo rodea y discutir todos aquellos asuntos que lo reten al uso del pensamiento crítico y comprender el cambio en el conocimiento.

Partimos de la idea de que el estudiante aspira a la autorrealización, capaz de extraer de la experiencia los significados y su propio funcionamiento integrador.

Reconocemos que el niño o joven tiende a realizarse en la plenitud de su persona, posee la capacidad inherente de orientarse, dirigirse y controlarse, siempre que se den ciertas condiciones.

El papel del maestro va a cambiar de forma tal que se convierta en el gerente de todo el proceso respetando las concepciones preexistentes del estudiante y guiarlos a construir alrededor de ellas.

Comprendemos que “el individuo es libre y capaz de adquirir compromisos en cualquier circunstancia; libre para vivir experiencias, libre para buscar en esas experiencias los significados y la verdad que existe solamente en el proceso de llegar a ser, en el proceso de apropiación.

Al hablar de constructivismo podemos partir de una teoría basada en la observación y estudio científico, de cómo el estudiante aprende. Podemos decir que el ser humano construye su percepción del mundo que lo rodea por medio del reflejo de sus experiencias. Al percibir nueva información el estudiante la recibe y la asimila según establece Piaget, incorporándola a su conocimiento previo, o rechazándola. De ahí parte la aseveración de que el ser humano es un ente activo, creador de su propio conocimiento. Para lograr esto nos hacemos preguntas, exploramos nuestro ambiente o hacemos un análisis de nuestro propio conocimiento.

Si consideramos la escuela como un lugar privilegiado para la educación con intención determinada, se debe permitir al estudiante desarrollarse en tres vertientes: personal, social y moral, (Martínez, 1995). Cuando hablamos de la vertiente personal nos referimos a los mecanismos psicológicos que se desarrollan en nuestros alumnos que le permiten alcanzar la plenitud adulta y la autorrealización como sujeto.

En la vertiente social el estudiante se desenvuelve en la realización con los demás, la convivencia con la comunidad, las pautas de conducta y los valores compartidos que constituyen la faceta psicosocial de la persona. La vertiente moral se contempla como un proceso típicamente humano, por el cual, una persona acepta el conjunto de normas y leyes socialmente construidas como marco de acción del estudiante. El estudiante aprende a ser responsable de sus actos. Los paradigmas educativos tienen que cambiar para que el estudiante verdaderamente sea el centro del proceso educativo y el maestro asuma un papel más activo como el gerente de todo el proceso.

César Coll (1999) nos dice sobre el constructivismo: “Su utilidad reside, nos parece, en que permite formular determinadas preguntas nucleares para la educación, nos permite contestarlas desde un marco explicativo, articulado y coherente, y nos ofrece criterios para abundar en las respuestas que requieren informaciones más específicas”.

Cuando hablamos del constructivismo podemos decir que no es fácil definir el término. Lo que sí podemos entender es que el ser humano construye activamente su conocimiento, basado en lo que conoce y en una relación activa con el conocimiento de aquellos con quienes interactúa. Este módulo se basa en las teorías constructivistas presentadas principalmente en las investigaciones de Piaget, Vygotsky, Bruner y John Dewey. (Selecciona estos educadores, para ver en más detalle sus paradigmas educativos según resumidas en el Internet).

VENTAJAS DEL MODELO CONSTRUCTIVISTA:

1. Al establecer el constructivismo como nuestro enfoque metodológico podemos enumerar seis beneficios específicos del mismo.
2. El estudiante aprende más y disfruta el aprendizaje porque está más activamente involucrado en el mismo, en lugar de ser un ente pasivo.
3. La educación trabaja mejor cuando se concentra en el pensamiento crítico y el entendimiento, en lugar de dedicarse a la memorización. El constructivismo se concentra en el aprendizaje de cómo pensar y entender.
4. El aprendizaje constructivista es transferible. En aquellos salones donde se usa el enfoque constructivista, los estudiantes crean patrones de aprendizaje que pueden transferirlos a otros escenarios educativos.
5. El constructivismo le da potestad al estudiante de su aprendizaje, debido a que el mismo está basado en la exploración y las preguntas hechas por el estudiante. Generalmente el estudiante tiene acceso al diseño y evaluación del proceso.
6. La evaluación en el constructivismo facilita el involucramiento en las experiencias de los estudiantes, sus iniciativas e inversión personal en sus diarios, informes de investigación y representaciones artísticas. Provee para la conexión del estudiante con sus instintos creativos desarrollando sus habilidades para expresar sus conocimientos a través de una gran variedad de formas.

7. El estudiante está más dispuesto para retener y transferir el nuevo conocimiento a la vida real.
8. Por medio de actividades de aprendizaje ricas y dentro del contexto de un mundo real y auténtico el constructivismo envuelve al estudiante.
9. Los estudiantes en salones constructivistas aprenden a cuestionar cosas y aplicar su curiosidad natural del mundo.
10. El constructivismo promueve destrezas sociales y de comunicación creando un ambiente que enfatiza la colaboración e intercambio de ideas.
11. El constructivismo y mi salón de clases, al estudiar estos enfoques, tal vez hemos notado que los has estado usando en algún grado.
12. Los maestros constructivistas presentan preguntas y problemas, ofreciendo la oportunidad para ayudar al estudiante a encontrar sus propias respuestas.
13. El maestro innovador y constructivista utiliza varias técnicas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los estudiantes presentan ideas que más tarde pueden parecer incorrectas, no válidas o insuficientes para explicar nuevas experiencias. Estas ideas son pasos temporeros en la integración del conocimiento. La enseñanza constructivista toma en cuenta las concepciones naturales del estudiante y construye sobre ellas. Cuando la nueva información paree con el conocimiento previo (es consonante) entonces el estudiante lo añade a sus conocimientos

3.5 CURRÍCULO. REFERENTES. COMPONENTES.

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, y el Decreto 1290 del 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I.

3.5.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.). Que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados con el fin de contribuir a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, local, regional, nacional e institucional. En consonancia con el concepto anterior, el Instituto Educativo Líderes del Futuro, ha identificado las

necesidades de los estudiantes, su nivel de formación en valores, las capacidades, habilidades y destrezas a desarrollar y la exigencia de la comunidad de nuestro entorno, con el fin de diseñar un currículo pertinente y de fácil manejo para los docentes y que se encamine hacia el cumplimiento de la misión y la visión del centro educativo.

3.5.2 REFERENTES DEL CURRÍCULO.

Para la construcción curricular de las diferentes áreas, incluidas en cada uno de los ciclos lectivos, el Instituto Educativo cuenta con los referentes que sirven para la elaboración del currículo, constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, normativos, proyectivos y de diagnósticos que orientan y afectan su pertenencia y, en general, el desarrollo humano. Otro referente muy importante es la fecha del contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización, el establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas y externas.

En materia pedagógica, los referentes son los lineamientos para cada una de las áreas fundamentales, los estándares de competencias, los derechos básicos de aprendizaje para los ciclos I, II y III y los procesos de evaluación según el decreto 1290 de 2009.

3.5.3 COMPONENTES DEL CURRÍCULO.

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y el ciclo correspondiente, las dimensiones del desarrollo, los lineamientos y pautas curriculares, indicadores de logro por niveles y grupos de grados, (ciclos) según la resolución 2343 de 1996, los planes pedagógicos, los momentos de trabajo según la modalidad, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación del docente. El currículo está constituido por:

- Plan de estudios
- Proyectos complementarios y transversales
- Planes de área, de aula y preparadores
- Ambientes de aprendizaje

3.6 PLAN DE ESTUDIOS.

Es el esquema estructurado de las Áreas obligatorias; fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas. En él se establecen los objetivos por niveles, grados y ciclos, áreas obligatorias y fundamentales, optativas y de la especialidad de la media técnica o académica, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al PEI; y a las disposiciones vigentes Artículo 79 de la Ley 115 de 1994. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, ciclos, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y, con las disposiciones legales vigentes.

El Instituto Educativo Líderes del futuro, ha definido, aprobado y adoptado el plan de estudios actualizado y contextualizado con la orientación y trabajo del Consejo Académico, para ser conocido, socializado, adoptado e implementado en según los ciclos y modalidades educativas que ofrece en la sede Ocaña. Este plan de estudios se anexa como documento No. 1. Anexo al PEI, pero se resume la estructura básica por ciclos.

3.6.1 ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL DE AREA

La organización estructural del plan de estudios del Instituto Educativo Líderes del Futuro, contiene los siguientes aspectos:

Título del área.

Identificación del Centro educativo, niveles y grados.

Introducción y/o presentación, justificación, estructura conceptual, enfoque del área, referentes teóricos, problemas que resuelve el área, aportes y contribuciones del área, objetivos generales y específicos por niveles y ciclos, estándares básicos de competencias generales, laborales y ciudadanas, contenidos temáticos, estrategias metodológicas, planes de apoyo, recursos y criterios de evaluación.

3.6.2 LA ESTRUCTURA DEL PLAN ESPECÍFICO PARA CADA ÁREA POR CICLO

INSTITUTO EDUCATIVO LÍDERES DEL FUTURO PLAN DE ÁREA CICLO I

Área: Grado(s): 1º A 3º

ESTÁNDAR	CONTENIDOS CURRICULARES	LOGROS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	COMPETENCIAS POTENCIADAS ESPECIFICAS
----------	-------------------------	--------	--------------------------	--------------------------------------

3.7 PROYECTOS DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

El Instituto Educativo Líderes del Futuro da cumplimiento a la resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996, contenida en el decreto 1075 de 2015, que establece las reglas para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en la educación formal porque aporta a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local y permite el desarrollo educativo de los educandos en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad.

El propósito del servicio social obligatorio en la institución se entiende como serie de actividades que desarrollan los estudiantes de los grados décimos y undécimo, de tal forma que se permita el logro de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Construir un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.-Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las diversas áreas que integran el plan de estudios.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.

El servicio social estudiantil que realizan los estudiantes de los grados décimos y undécimos o sea para los ciclos V y VI respectivamente y se dirige hacia la realización de acciones en favor de la comunidad o de la misma institución, ya sean del orden ecológico, social, deportivo o cultural; para tal efecto los estudiantes se organizan en grupos y se les asigna un docente o un grupo de docentes de un área específica, que asigna tareas, orienta y hace seguimiento a las labores. Al final presentan registro de las horas cumplidas y testimonio de sus logros.

Los estudiantes deben cumplir con 80 horas totales de servicio como requisito indispensable para obtener el título de bachiller. Estas horas se distribuyen así: 40 en el transcurso del grado decimo o ciclo V y 40 en el transcurso del grado undécimo o ciclo VI.

En los últimos años las labores de este servicio social estudiantil están encaminadas a la parte ecológica, como campañas de aseo, siembra de árboles dentro y fuera de la institución, y labores de embellecimiento como cuidado y conservación de las zonas verdes.

El Instituto educativo Líderes del Futuro sede Ocaña, ha definido un proyecto para el cumplimiento del servicio social obligatorio enfocado en el medio ambiente

denominado: **EL RECICLAJE COMO MEDIO DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Este proyecto se describe en el componente comunitario en programas de extensión a la comunidad.

3.8 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

Las acciones pedagógicas para la democracia, la Paz, los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la cátedra para la paz y la educación ambiental, se vienen desarrollando en primer lugar en cada una de las dimensiones del conocimiento y estos a su vez en los proyectos transversales que dentro del PEI contribuyen a la globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas de manera que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona generando un aprendizaje para la vida.

Estos proyectos están definidos, aprobados y adoptados en el Instituto Educativo y que se relacionan a continuación.

3.8.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:

Los proyectos pedagógicos transversales recorren e integran el currículo y están presentes en acciones y situaciones concretas que surgen dentro y fuera del ámbito escolar. Los contenidos culturales de estos proyectos se abordan desde las áreas como ejes temáticos que llevan a fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico de cada una de éstas.

Siguiendo las orientaciones estipuladas en la normatividad legal (Ley 115 de 1994 y reglamentarios: Decreto 1860 de 1994 y Ley 1029 de 2006) la Institución Educativa ha implementado los siguientes proyectos transversales:

3.8.2 NOMBRE DEL PROYECTO “EDUCANDO PARA LA SOCIEDAD”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Cultura Ciudadana, es aquella que se puede definir como “el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”

La cultura ciudadana es la clave para la construcción colectiva de la ciudad y se ha revelado a lo largo de la historia, como un elemento indisociable del progreso económico y tecnológico; factor de cohesión social y solidaridad en una ciudad en transformación; y medio de identidad y creación de una imagen de ciudad y ciudadanía.

Es por ello, importante formar moral y cívicamente a nuestros estudiantes de manera responsable con principios y valores, reconociéndose con derechos y deberes como personas y como miembros de una colectividad, respetando la Ley, la Patria, la idiosincrasia y la cultura colombiana.

Para facilitar la tarea educativa en el medio familiar y escolar y sin eludir las cuestiones más polémicas, se realizará un proyecto, brindándole al estudiante información sobre derechos humanos, democracia; sustentado en los principios de libertad, responsabilidad, tolerancia y fraternidad.

En conclusión, como afirma Aristóteles, “por naturaleza, la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros. Ya que el conjunto es necesariamente anterior a la parte. Así que está claro que la ciudad es por naturaleza y es anterior a cada uno.

Porque si cada individuo por separado no es autosuficiente, entrará como las demás partes, en función a un conjunto. Y el que no puede vivir en sociedad, o no necesita nada para su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia”

JUSTIFICACION

El concepto de cultura ciudadana lo podemos asociar “al conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”. Esta definición se complementa con la idea de que las acciones de cultura ciudadana deben incidir “sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno”.

Cada individuo forma parte de diversos entornos sociales, desde la familia hasta un partido político, un sindicato o un club deportivo. La percepción y el reconocimiento de tales entornos es lo que se llama sentido de pertenencia. Cada entorno tiene sus reglas, que el individuo debe observar para usarlo adecuadamente, es decir, para apropiárselo, respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común. La manera en que los ciudadanos se relacionan entre sí en cada entorno, es decir, la convivencia, depende del cumplimiento de las normas propias de ese entorno y de la capacidad de los ciudadanos de concertar acuerdos y dirimir conflictos pacíficamente.

Es por ello que uno de los objetivos de nuestro proyecto “Educando para la Sociedad”, es que nuestros estudiantes, identifiquen y apliquen la importancia de pertenecer a una sociedad de ciudadanos libres y responsables, una ciudadanía con sentido de

pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos, y, sobre todo, una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no sólo por imposición legal. Así, las acciones de cultura ciudadana pueden jugar también un papel preponderante en pro del cumplimiento de otras de las estrategias que componen este objetivo, a saber, país en paz, democracia y justicia.

Es importante resaltar la importancia de que nuestros estudiantes, puedan aprender a responsabilizarse por su propia seguridad y la de los demás, mediante la previsión, la evitación de los factores de riesgo y la colaboración con los otros ciudadanos y con las autoridades en la prevención de los delitos.

Asimismo, la capacidad de concertar y cumplir acuerdos está íntimamente relacionada con la capacidad de dirimir conflictos por medios pacíficos, lo cual contribuye a la seguridad y la paz.

La consolidación de la democracia es también un campo en el cual pone énfasis el concepto de cultura ciudadana. El fortalecimiento y la profundización de la democracia dependen de muchos factores, entre ellos, la existencia de igualdad de oportunidades, el acceso a la información, el desarrollo de los partidos y la educación.

Pero si los ciudadanos no participan, si no se organizan, si no desarrollan valores, actitudes y comportamientos favorables de nuestros estudiantes hacia la democracia, ésta puede no llegar más allá de un nivel simplemente formal. La consolidación de la democracia depende de que los ciudadanos desarrollen la capacidad de concertar y cumplir acuerdos.

La participación ciudadana es, en esencia, la expresión de esta capacidad; y el principal acuerdo democrático es la aceptación de los principios democráticos, respetando las reglas, independientemente de los resultados. Lo que aquí llamamos cultura democrática es parte de las virtudes cívicas y, por lo tanto, es parte de la formación de ciudadanía y de la cultura ciudadana en nuestros estudiantes.

Una hipótesis, quizá fácilmente demostrable, podría ser que, si los estudiantes tienen la capacidad de concertar y cumplir acuerdos, si existe entre ellos confianza, si son tolerantes, solidarios, si está entre ellos la cultura de la legalidad y si pierde terreno la “cultura del atajo” (trampas, dinero fácil, justicia por mano propia, corrupción, etc.), sus conflictos podrían reducirse.

OBJETIVOS GENERAL

Promover en cada uno de los estudiantes la formación de actitudes, valores, comportamientos y reglas mínimas que generan sentido de pertenencia en la convivencia y respeto al patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

ESPECÍFICOS

- Desarrollar en los estudiantes sentimiento de amor y pertinencia por la vida y respeto hacia sí mismo y por los demás, como miembros de una sociedad.
- Sensibilizar y estimular la importancia del respeto por la ley y el cumplimiento de las normas de convivencia por voluntad propia y no sólo por imposición legal.
- Asumir una postura crítica y constructiva frente a la autoridad, reconocer el valor de la justicia en una sociedad democrática y la importancia de asumir con responsabilidad sus derechos y deberes.

MARCO CONCEPTUAL

El concepto de cultura ciudadana tiene estrecha relación con ciertas ideas de la ciencia social contemporánea, relacionadas con el papel de los ciudadanos como sujetos activos. “La ciudadanía en la comunidad cívica”, escribe Robert D. Putnam, “tiene su impronta, en primer término, en la participación activa en los asuntos públicos”. Esto no supone renunciar a los intereses personales, añade Putnam, siempre y cuando tales intereses se definan dentro del contexto de necesidades públicas más amplias. Para este autor la ciudadanía tiene como presupuesto adicional la igualdad de derechos y obligaciones para todos. Según él, “la comunidad cívica se mantiene unida por relaciones horizontales de reciprocidad y cooperación, y no por relaciones verticales de autoridad y dependencia”

Además de ser activos, tener espíritu público y estar en igualdad de condiciones, los ciudadanos virtuosos de una comunidad cívica son colaboradores, respetuosos y confían unos en otros, aunque difieran en asuntos de importancia. Si bien la comunidad cívica no tiene que estar libre de conflictos –sus ciudadanos mantienen puntos de vista sólidos sobre los asuntos públicos –, son tolerantes frente a sus opositores.

En una línea de pensamiento semejante a la de Putnam, Will Kymlicka y Wayne Norman han llamado la atención sobre el hecho de que el vigor y la estabilidad de la democracia “no dependen solamente de su estructura básica sino también de las cualidades y actitudes de los ciudadanos”⁴. El Estado, anotan, es incapaz de garantizarlos derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos si éstos no abandonan la “ciudadanía pasiva” y se convierten en sujetos activos.

Esto supone participar en la vida pública y desarrollar “virtudes cívicas” que comprenden virtudes generales como el respeto por la ley y la lealtad; virtudes sociales como la independencia y la apertura mental; virtudes económicas como la ética en el trabajo.

Adaptabilidad al cambio económico y tecnológico; y virtudes políticas como la capacidad de reconocer y respetar los derechos de los demás, la capacidad de evaluar el desempeño de quienes ocupan cargos públicos y la disposición a participar en el debate público ⁵.

Dichas virtudes cívicas, necesarias para el ejercicio responsable de la ciudadanía, coinciden y se complementan en gran medida con las virtudes que exige la convivencia, y que forman parte del concepto de cultura ciudadana: respeto por ciertas normas mínimas de convivencia, por el patrimonio común y por la ley; así como tolerancia, participación en los asuntos públicos y corresponsabilidad. Las virtudes cívicas se aprenden en la escuela, según los teóricos de la ciudadanía responsable. La cultura ciudadana abre otra posibilidad: la de aprender las virtudes que permiten la convivencia en el curso de la interacción con los demás.

UNA SOCIEDAD DE CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES.

Como su nombre lo indica, es la construcción de una ciudadanía con sentido de pertenencia, tolerante, capaz de concertar y cumplir acuerdos, y, sobre todo, una ciudadanía responsable, que respete la ley y cumpla las normas de convivencia por voluntad propia y no sólo por imposición legal.

La capacidad del Estado para garantizar la paz y la seguridad es limitada. Estas sólo son posibles con el concurso de la ciudadanía, que puede aprender a responsabilizarse por su propia seguridad y la de los demás, mediante la previsión, la evitación de los factores de riesgo y la colaboración con los otros ciudadanos y con las autoridades en la prevención de los delitos.

Asimismo, la capacidad de concertar y cumplir acuerdos está íntimamente relacionada con la capacidad de dirimir conflictos por medios pacíficos, lo cual contribuye a la seguridad y la paz. Incluso el terrorismo y las demás acciones de los grupos armados ilegales son campos en los cuales los ciudadanos pueden desempeñar una función decisiva, no sólo colaborando con las autoridades, sino manifestando expresamente su rechazo a las acciones perpetradas por tales grupos, que ponen en riesgo la seguridad colectiva. Además, el cumplimiento voluntario de la ley y de las normas básicas de convivencia contribuye a la seguridad y a la reducción de la violencia.

La consolidación de la democracia es también un campo en el cual pone énfasis el concepto de cultura ciudadana. El fortalecimiento y la profundización de la democracia dependen de muchos factores, entre ellos, la existencia de igualdad de oportunidades, el acceso a la información, el desarrollo de los partidos y la educación. Pero si los estudiantes no participan, si no se organizan, si no desarrollan valores, actitudes y comportamientos favorables hacia la democracia, ésta puede no llegar más allá de un nivel simplemente formal.

Lo que aquí llamamos cultura democrática es parte de las virtudes cívicas y, por lo tanto, es parte de la formación de ciudadanía y de la cultura ciudadana en los estudiantes. En cuanto al sistema de justicia, los retos que enfrenta el país, entre ellos

la racionalización de la oferta de justicia, la disminución de la congestión y la impunidad y la optimización del tamaño y del alcance del sistema penitenciario y carcelario, serían más factibles de resolver si, en primer término, los ciudadanos resolvieran sus conflictos y diferencias por sí mismos, de manera oportuna y pacífica. Esto no sustituye al sistema de justicia ni resuelve sus problemas, pero puede facilitar el desafío de garantizar una justicia eficiente.

Ahora bien, para que Colombia se convierta en el futuro cercano en una sociedad de ciudadanos libres y responsables, es necesaria la participación de diversos actores; los principales, sin embargo, son el Estado y la sociedad y en especial los espacios educativos. Están también la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y otros partícipes de la sociedad civil; pero es en los primeros en los que recae la mayor responsabilidad para el logro de este objetivo.

CULTURA CIUDADANA

La Cultura ciudadana hace referencia específica, aunque no exclusiva, a las competencias y responsabilidades de la sociedad y la ciudadanía. Un ciudadano libre y responsable es, ante todo, alguien que actúa con plena conciencia y libre albedrío, sobre la base de sus derechos y deberes. Su responsabilidad supone que tiene un papel que cumplir en la construcción de ciudadanía, en el cumplimiento de las leyes y las normas de convivencia, en la creación y consolidación de relaciones sociales basadas en la confianza, en la tolerancia y en el respeto por los demás. Tales tareas no son competencia exclusiva del Estado; aun en las sociedades más avanzadas, la capacidad del Estado para hacer cumplir las normas es limitada.

El estudiante tiene por tanto una responsabilidad vital que cumplir, no sólo en relación consigo mismo sino con los demás. La corresponsabilidad y la ayuda mutua para que el estudiante actúe en armonía con la ley, son parte de la definición de cultura ciudadana.

Es indispensable que todos nuestros estudiantes, o la gran mayoría de ellos, compartan actitudes y comportamientos respetuosos de la ley y las normas básicas de convivencia, que respeten los derechos de los demás y hagan valer los propios, que promuevan la confianza y la cooperación mutua y con las autoridades, y que respondan a principios democráticos.

Para hacer posible la convivencia pacífica, es indispensable sensibilizar a nuestros estudiantes en normas morales, culturales y legales que regulen la conducta. En Colombia, muchas normas básicas de convivencia, entre ellas las de tránsito vehicular y peatonal, las de espacio público, las de medioambiente y las de tributación, se infringen sistemática u ocasionalmente. Para citar sólo algunos ejemplos, se calcula

que más de 18% de los peatones no utilizan los puentes peatonales y cerca de 95% de los motociclistas infringen las normas. Asimismo, según datos de encuestas, entre 30 y 50% de los ciudadanos colombianos consideran que muchas personas no pagan impuestos y no les pasa nada. La infracción de las normas básicas de convivencia, sistemática u ocasional, suscita conflictos interpersonales, crea ambientes y situaciones inadecuadas para el normal desarrollo de las actividades cotidianas de las personas y, en casos como en el de las normas de tránsito vitales, produce muertes, lesiones y destrucción.

El cambio cultural pacífico inducido por un gobierno es mucho menos frecuente y, sin embargo, el que ha tenido lugar en Bogotá en los últimos diez años constituye un ejemplo notable y novedoso. Los cambios en las actitudes, percepciones y comportamientos de los ciudadanos son visibles en muchos campos y están asociados con la adopción de la cultura ciudadana como elemento central de los planes de desarrollo a partir de 1995. El éxito de Bogotá en este aspecto ha tenido eco en muchos otros lugares de Colombia; hoy al menos 15 ciudades, entre ellas las cuatro más grandes del país, tienen planes y proyectos dentro de esta línea. En otros países de América Latina, e incluso en España, también se llevan a cabo proyectos de cultura ciudadana. Por ello, el programa de gobernabilidad local del

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encomendó a un grupo de consultores la elaboración de una Cartilla Práctica de cultura ciudadana para gobiernos locales, destinada primordialmente a los países latinoamericanos. La cultura cívica no exige estar de acuerdo con los demás o compartir los mismos valores o creencias; pero sí ser tolerantes ante el desacuerdo. Muchos colombianos, especialmente en las grandes ciudades, se quejan de la falta de tolerancia y solidaridad de sus conciudadanos; la desconfianza en los demás es evidente: algunos datos indican que la cuarta parte de los colombianos no confía ni en su propia familia, la mitad no se fía de los vecinos y más de 90% no cree en personas desconocidas. Si bien los problemas de seguridad explican, en buena parte, los elevados niveles de desconfianza, otros factores contribuyen también a explicarlos, como es la tendencia que la gente ve en muchos a incumplir, además de algunas normas formales de convivencia, otras informales que existen en los distintos grupos y situaciones. Se destacan entre estas la tendencia a violar acuerdos, a recurrir a la trampa, al engaño y al atajo –el camino corto, pero poco claro, para solucionar problemas o alcanzar alguna meta–.

La respuesta es no, y la experiencia de muchos países así lo demuestra. La idea de buscar en la cultura, antes que, en la aplicación de la ley, en la política o en la economía, una explicación de muchos problemas sociales, entre ellos los de convivencia y ciudadanía, representa no sólo una forma novedosa de ver dichos problemas, sino de buscarles soluciones. Si ellos son eminentemente culturales o tienen una raíz cultural, su solución está en el cambio cultural, en el cambio de valores, creencias, actitudes y comportamientos, en la acción sobre la cultura y no sólo en el

mejoramiento de las condiciones económicas, o los cambios institucionales o legales. Tales son los fundamentos del concepto de cultura ciudadana. Este documento propone, por tanto, que el cambio cultural es posible en Colombia, y que puede y debe ser impulsado por los gobiernos nacional y local.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991. Arts: 79 - 80
- Ley 99 de 1993. Arts: 1 – 63
- Ley de Infancia y Adolescencia

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Sensibilización, espacios de formación en cultura y convivencia.
- Presentación y resolución de problemas y casos prácticos.
- Los estudiantes deberán estudiar este material, realizando los ejemplos contenidos en las diferentes entregas que componen el proyecto transversalizado en cada área.
- Durante este período de estudio podrán hacer las preguntas que consideren oportunas al tutor de las áreas.
- Trabajo escrito

PLAN DE ACCIÓN

El presente proyecto pretende direccionar estrategias que contribuyan a reorientar hábitos, actitudes y comportamientos en los estudiantes del ciclo III del Instituto Educativo Líderes del Futuro, respecto a las formas de actuar e interactuar con el entorno, considerando la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana.

Las estrategias fundamentales estarían enfocadas en abordar procesos de diálogo, concertación y gestión que incorporen lo individual y colectivo; partiendo necesariamente de las problemáticas más sentidas y urgentes y reconociendo que en estas tareas se requiere de la voluntad y el compromiso de directivos, docentes y la comunidad en general.

Nuestro proyecto “Educando para la Sociedad”, se desarrollará en 20 horas, permitiendo al estudiante, conocer y poner en práctica las diferentes actividades propuestas, con el fin de lograr cambios de actitudes y conductas que motiven a ser mejores personas y ciudadanos; construyendo un mejor futuro y buscando agregar valor a la calidad de vida de nuestros estudiantes. Además, podrán demostrar ser más competitivos, en la forma de solucionar las diferencias y conflictos que se puedan presentar.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se realizarán charlas de Cultura Ciudadana, con el fin de sensibilizar, concientizar y adquirir responsabilidades sobre dicho tema. Se realizarán a su vez jornadas especiales en donde el estudiante pueda participar en temas inherentes a nuestra realidad, siendo una persona crítica y aplicando los conocimientos del Área a su vida personal.

3.9 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

El horario de la jornada escolar lo LA Directora del centro al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

La intensidad horaria contemplada en el plan de estudios por ciclos es la semanal es el siguiente:

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos I y II se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 12.30 m para una totalidad de 27,5 horas semanales.

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos III y IV se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 1.00 p.m. para una totalidad de 32,5 horas semanales.

- Para la modalidad presencial y semipresencial para los ciclos v y VI se proponen los siguientes:

LUNES A VIERNES de 6.30 am – a 1.30 p.m. para una totalidad de 35 horas semanales.

- Para la modalidad a Distancia se garantiza la intensidad total de 800 horas efectivas para los ciclos I – II- III- IV; y para los ciclos V y VI un total de 440 horas cada uno dadas las actividades a cumplir con la tutoría docente y el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares programadas en el proyecto.

3.10 EVALUACIÓN- BASES TEÓRICAS

Definición: Entendiendo la evaluación como el proceso de seguimiento a todas y cada una de las actividades, estrategias, planes, programas, momentos, eventos educativos y pedagógicos que permiten interpretar el logro o no de los objetivos propuestos, a la

luz de un perfil, acorde con los principios filosóficos y políticas educativas que orientan la formación integral de los estudiantes

La evaluación curricular es un proceso dinámico que permite adecuar, mediante rediseños permanentes, toda acción educativa hacia el logro de fines comunes. La evaluación no es tan solo la medición del proceso de aprendizaje del estudiante, sino la adecuación de estrategias que orientan la formación integral del educando, por tanto, debe enfocarse al seguimiento y control de metas que posibiliten la autorregulación y transformación del proceso educativo en su totalidad.

Para definir los criterios de reprobación de un estudiante de cualquier CICLO, así como la determinación de su promoción al curso siguiente, se establece tomando como criterios la edad cronológica, el nivel de desarrollo y madurez emocional, el conjunto o repertorio de habilidades de pensamiento y lenguaje, junto con las destrezas motoras gruesas y finas poseídas por el estudiante en el lapso analizado una vez ha culminado todo el proceso correspondiente al ciclo o nivel.

Diagnóstica

Aunque la evaluación tiene el carácter de diagnóstica, se hace énfasis en considerarla como una clase aparte, porque por medio de ella se determina la situación del o nivel del estudiante antes de iniciar el proceso.

Por ejemplo, esta se emplea para identificar el pre saberes del estudiante antes de iniciar su nivel educativo, programa o proceso de aprendizaje. Mediante sus resultados podemos saber si sabe más de lo que necesita saber, o si sabe menos de lo requerido. También tendremos conocimiento de sus capacidades o limitaciones en relación con las nociones que se desean aprender o en términos de desarrollo. A partir de los datos obtenidos, se toman entonces las decisiones convenientes para la planeación de actividades particulares.

Formativa

Como su nombre lo indica, tiene carácter de formación. Con ella se busca ir acompañando el proceso de aprendizaje los estudiantes para orientarlos en los logros, avances o tropiezos que éste tenga durante el mismo.

En consecuencia, la evaluación formativa consiste en la apreciación continua y permanente de las características y rendimiento del estudiante a través de un seguimiento durante todo su proceso de formación. Esto permite verificar en el estudiante la capacidad de aplicar lo aprendido.

Sumativa

Busca la valoración y alcance total de los objetivos planteados para la labor educativa del proceso formal. En otras palabras, este tipo de evaluación no es otra cosa que la verificación o constatación respecto a la obtención o no de lo propuesto inicialmente, y de su valoración depende la toma de decisiones, no se trata entonces, de sumar logros de objetivos, sino de verificar cómo éstos se integran para contribuir a lograr el perfil deseado.

Flexible: con el objeto de responder al ritmo de aprendizaje de los estudiantes, a las exigencias del medio y a los adelantos científicos, tecnológicos y pedagógicos de la época.

Secuencial y gradual: para que facilite la articulación entre los diferentes niveles del sistema educativo y asegure la extensión y profundidad de las disciplinas de estudio.

Participativa: Según la cual se reconoce que los educandos o el adulto poseen conocimientos, saberes, habilidades y prácticas.

Integral: Desarrollando en cada persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas que afectan su entorno, caracterizándolo, así como un líder dentro de su comunidad.

Funcional: Con claros criterios de credibilidad y confianza que garanticen una promoción y permanencia dentro del programa.

Continua: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se trabajará la ficha de seguimiento que le permita al padre de familia, al docente y al estudiante estar continuamente informado sobre el desempeño de logros o dificultades, así como las estrategias y recomendaciones para superarlas y la valoración obtenida.

Integral: Hablando de una evaluación integral, se deben reconocer y valorar los desempeños académicos, personales y sociales. Por lo tanto en la evaluación integral, un estudiante será evaluado a: La dimensión Cognitiva, social y personal. Cada una de ellas será evaluada desde cada dimensión teniendo un porcentaje significativo que nos permitirá medir la aprehensión y demostración de los saberes reflejado en sus actitudes.

Sistemática: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y la misión del plantel, las dimensiones, así como los contenidos, los métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes, de manera cualitativa y literal

Contextual o Flexible: Se tiene en cuenta las diferencias, considerando los ritmos y estilos de aprendizaje, las habilidades y capacidades, las necesidades individuales y colectivas, las diferencias culturales, étnicas, regionales, metodológicas, sociales, discapacidad de cualquier índole, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales, siendo estas informadas oportunamente a los docentes involucrados en el proceso para el diseño de estrategias acordes con la problemática presentada en los estudiantes que requieran de un manejo preferencial.

Participativa: Centrada en el estudiante se parte de la AUTOEVALUACIÓN, LA CO-EVALUACIÓN Y LA HETERO-EVALUACIÓN, con la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia desde la observación en casa del rendimiento del niño o niña, de manera que contribuya a la regulación del proceso educativo con criterios de calidad.

3.10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes serán evaluados 3 veces durante su proceso formativo y al finalizar su bloque, módulos áreas o asignaturas en cada ciclo.

Se adopta la siguiente ponderación para cada Desempeño:

Cognitivo (saber)	30%	
Procedimental (saber hacer)	40%	
Actitudinal (ser Personal-social)		30%

TECNICAS DE EVALUACIÓN VALORACIÓN

Oral y escrita	25 %
Trabajo participativo individual y en equipo	25 %
Asistencia a clases	25 %
Examen acumulativo final	25 %

Escala de Valoración Institucional es equivalente con la Escala Nacional

CUANTITATIVA CUALITATIVA
EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL MEN

4.5 A 5.0	Desempeño Superior
4.0 A 4.4	Desempeño Alto
3.5 A 3.9	Desempeño Básico
0.0 A 3.4	Desempeño Bajo

3.10.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Todos los estudiantes serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando:

- Hayan asistido como mínimo al 90 % de la intensidad horaria del ciclo en que cursan.
- Hayan obtenido como mínimo una valoración SIEE de Desempeño Básico, según escala MEN en las áreas o asignaturas.

Cuando el estudiante obtiene una calificación mínima ascendente a partir de tres con cinco (3.5) en sus áreas o asignaturas y su equivalente a desempeño básico, se procederá a promoverlo al ciclo siguiente.

3.10.3 Criterios de Reprobación

- a) Cuando no cumpla con el 90% de asistencia de la intensidad horaria del ciclo.
- b) Cuando no alcance el nivel básico en 3 áreas o asignaturas.

Cuando el estudiante no alcanza la valoración mínima de tres con cinco (3.5) y su equivalente a desempeño básico en tres (3) de sus asignaturas, debe repetir el ciclo.

3.10.4 De Promoción Anticipada

Cuando el estudiante solicite la prueba de suficiencia o convalidación de saberes, en concordancia con el Art. 36 del Decreto 3011/1997 hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015.

La evaluación de la prueba de convalidación de saberes tiene la misma validez que las pruebas aplicadas a los estudiantes que cursan los diferentes ciclos.

3.10.5 De Actividades Especiales de Apoyo

Cuando un estudiante no alcance los logros propuestos, el docente propondrá actividades especiales de apoyo las cuales deben ser con acompañamiento de los padres de familia o acudiente, para menores de edad, de manera que se garantice un mejor desempeño en sus dimensiones y se obtenga el objetivo final como es la promoción y avance de los estudiantes en todos sus procesos formativos.

RECUPERACIONES.

Aplica cuando el estudiante no alcanza la calificación mínima de tres con cinco (3,5) y su equivalente a desempeño básico en dos de sus áreas o asignaturas. Se deja constancia de la condición en el certificado una vez presente y apruebe las asignaturas pendientes se dejará registro del acta y la calificación obtenida, tendrá dos oportunidades de presentación.

Se harán Recuperaciones a estudiantes cuando estos no alcanzan los estándares propuestos, para lo cual tienen la oportunidad de presentar: TRABAJO ESCRITO que tendrá el 30% de la calificación y EVALUACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO que tendrá el 70%, para obtener el 100 % de la calificación final.

3.10.6 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los estudiantes

En todas las actividades que se desarrollen con los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros y los indicadores de cada, asignatura o competencia en el respectivo CICLO, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la institución.
- Se definen las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la dimensión, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se tiene en cuenta el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades escolares, tareas, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Finalmente se toman las decisiones que permiten a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas descritas anteriormente.

3.3.5.8 Órgano de control que garantice el cumplimiento de las acciones y para que se cumpla lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

La comisión de evaluación y promoción, conjuntamente con el consejo académico, harán que se cumpla todo lo contemplado en el SIEE en materia de evaluación y promoción y además tendrá el consejo de padres como órgano de apoyo para la toma de decisiones en casos extremos. Todas las actuaciones deben quedar en acta especialmente aquellas donde se tomen decisiones de promoción de los estudiantes y los casos de estudiantes con dificultades o capacidades excepcionales.

3.10.7 Periodicidad de Entrega de Informes a los estudiantes

Para los ciclos de un año de duración se entregarán 3 boletines informativos descriptivos cualitativo y cuantitativo del desempeño estudiantil y un cuarto al finalizar cada CICLO, que se constituye como CERTIFICADO y serán firmados solo por la Directora y Coordinadora Académica para efectos de archivo institucional y de transferencia estudiantil.

3.10.8 Estructura de Los Informes de los Estudiantes

Estos informes tendrán la escala valorativa del desempeño acorde al SIEE y la propuesta por el ministerio de educación nacional descrita en el Decreto 1290 DE 2009, hoy compilado en el Decreto 1290 de 2015

Los informes que se entregan y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los estudiantes, el nivel y el Ciclo. Descripción de las áreas / asignaturas cursadas en cada Ciclo y la intensidad horaria semanal de cada una, así como el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso durante el periodo en curso, con sus logros o dificultades, así como las recomendaciones sugeridas para su mejoramiento.

Los informes de evaluación se entregan en papel membrete de la institución y son firmados por la Directora del establecimiento o por quien haga sus veces y por el docente titular del CICLO.

3.10.9 Criterios De Graduación

Aplica para los estudiantes que culminan y aprueban el Ciclo VI (equivalente al grado 11°) del Nivel MEDIA. Habiendo cumplido con las horas de SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, Verificada la situación legal y académica del estudiante, Se otorga el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, y el protocolo para la entrega del DIPLOMA es en acto privado organizado por la institución.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

El Instituto educativo Líderes del futuro, busca siempre la integración y la participación de la comunidad educativa, por eso ofrece espacios de organización y de acción de acuerdo a las normas legales vigentes. La comunidad educativa, está organizada a través del Gobierno escolar y cada organismo tiene su representación y desempeñan funciones de apoyo a la organización administrativa del Instituto Educativo y se cuenta con ellos como órganos consultores para la toma de decisiones.

Los padres de familia participan en los siguientes organismos: La asamblea general de padres de familia, el consejo Directivo, el consejo de padres, el comité de convivencia escolar y la comisión de evaluación y promoción, cuyas funciones aparecen en el manual de funciones

4.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La asamblea está conformada por todos los padres de familia que tienen hijos matriculados en el Centro educativo, quienes son los responsables de que sus hijos se inicien en una educación integral y de formación de valores, así como el cumplimiento de sus deberes y derechos, reforzados durante su formación escolar y mediante el proceso educativo que se le ofrece en el centro educativo.

La asamblea debe reunirse obligatoriamente como mínimo dos veces (2) al año, y serán convocados por la Directora Administrativa y propietaria del Instituto Educativo Líderes del futuro.

4.1.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres está Conformado por los Padres de Familia que representan los estudiantes menores de dieciocho años matriculados en los ciclos existentes y en las diferentes modalidades.

4.1.2.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Las funciones que debe cumplir son las siguientes:

- Contribuir con el Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las visitas de supervisión de la Secretar4 de educaci3n Departamental.
- Exigir la participaci3n de todos los padres de familia en procesos de formaci3n integral, el restablecimiento de derechos, seguridad, protecci3n y garantizar las condiciones m4nimas de alimentaci3n, salud preventiva y recreaci3n a nivel del n4cleo familiar.
- Apoyar las actividades art4sticas, cient4ficas, t4cnicas y deportivas organizadas por el Instituto educativo
- Participar en la elaboraci3n de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos.
- Promover actividades de formaci3n de los padres de familia, y mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y en especial a las de promover los derechos del ni1o.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integraci3n, solidaridad y concentraci3n entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constituci3n y la Ley.
- Elegir los dos Representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.
- Elegir al padre de familia que participara en la Comisi3n de Evaluaci3n y Promoci3n.

4.1.2.1 LA ASOCIACI3N DE PADRES DE FAMILIA

Para efectos legales, la asociaci3n de padres de familia es una entidad jur4dica de derecho privado, sin 4nimo de lucro, es constituida por decisi3n libre y voluntaria su propietaria. La asociaci3n de padres de familia debe reunir ciertos requisitos legales para su constituci3n y organizaci3n, por eso en el Instituto educativo Lideres del Futuro no se puede organizar esta asociaci3n por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las normas que las rigen.

4.1.3 COMIT4 DE CONVIVENCIA

Es un 3rgano consultor del Consejo Directivo, encargado de asesorar en la Resoluci3n de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

El Comit4 de Convivencia entrar4 a ejercer sus funciones una vez, cuando se den casos de indisciplina o conflictos y posteriormente ser4 llevado como 4ltima instancia ante el Consejo Directivo.

El Comit4 de convivencia en el Instituto estar4 conformado por: La Se1ora Rectora, dos Docentes, dos Estudiantes, el Personero Estudiantil, dos Representantes de Padres De Familia, y un representante del Consejo estudiantil.

4.1.4 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

La participación de la comunidad educativa es uno de los propósitos y objetivos de proyección a la comunidad en el Instituto Educativo Líderes del Futuro, ya que ofrece la posibilidad de que cada integrante de la comunidad haga sus aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades programadas por el plantel con el fin de favorecer el mejoramiento de la calidad educativa y una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de cada una de las diferencias presentadas por sus miembros.

Cada uno de los órganos del gobierno escolar, participan en las deliberaciones, toma de decisiones y aprobación de procesos de ajuste y actualización de procesos y documentos que se manejan dentro del PEI para todo el Instituto Educativo Dentro del manual de funciones y de procedimientos se describen su forma de participación.

4.1.5 PROCESOS DE INTEGRACIÓN

El Instituto educativo habilita y adopta todos los mecanismos para la vinculación y participación de los padres de familia y de la comunidad educativa en general con sus expresiones culturales de su entorno y de su región,

Además la comunidad educativa se integra en las actividades de mejoramiento de la imagen del entorno institucional con el pago de la matrícula y las pensiones, se vinculan en las actividades culturales, cívicas y religiosas, en actividades lideradas por otras entidades Municipales y en la escuela de padres.

4.1.6 PROCESOS DE PROYECCIÓN.

Los procesos de proyección del Instituto Educativo se fundamentan especialmente en la ampliación de la cobertura y una mejor integración y participación de los padres de familia y de los estudiantes ya que por ser jóvenes y adultos se les puede brindar un mejor bienestar y cuidado a los menores de edad y a toda la comunidad, para contribuir a la promoción de una mejor calidad de vida con los aprendizajes adquiridos, los conocimientos y su proyecto de vida, los cuales le dan un mayor aporte y un mejor rol familiar como garantía de los derechos humanos, la convivencia, los valores y un talento humano calificado y cualificado para vivir en sociedad y fomentar su desarrollo.

La ampliación de la cobertura en todos los ciclos especialmente ciclo V y Ciclo VI, nos garantiza una mayor articulación del instituto con la educación técnica, la educación superior y la formación para el trabajo y la productibilidad mediante alianzas o convenios con otras Instituciones de educación superior y universidades en el municipio o de la región.

4.1.7 ESCUELA DE PADRES.

El Instituto educativo Líderes del futuro, siempre ha estado de la mano con los padres de familia en la formación de sus hijos especialmente los menores de dieciocho años (adolescentes y jóvenes) y por ello viene implementando estrategias de acercamiento, formación y sensibilización en aspectos que tienen que ver con el apoyo a los estudiantes para que tengan una formación integral especialmente en la prevención de; drogadicción, uso adecuado del tiempo libre, relaciones interpersonales, valores y especialmente algunos temas relevantes relacionados con utilización de las redes sociales, la utilización de menores para trabajos ilícitos o de prostitución infantil. En este sentido el Instituto educativo implementará la estrategia de la escuela de padres de manera voluntaria y programada en donde cada dos meses se pueda tener un trabajo familiar y si es posible apoyarnos en profesionales ligados al ICBF, comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, trabajadores sociales entre otros. Este será un programa pedagógico institucional que orienta a los estudiantes adolescente, jóvenes y padres de familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y apoyar la institución en los diferentes procesos.

Algunos temas a tratar por medio de talleres en la escuela de padres son los siguientes: La familia, los valores, la violencia intrafamiliar y sus procesos de prevención, la responsabilidad y participación escolar y la comunicación asertiva entre otras. Esta escuela de padres busca los siguientes objetivos entre otros:

- Inculcar a estudiantes, adultos y padres de familia, valores dirigidos hacia una orientación y formación sexual responsable con sus hijos (as) y consigo mismo en el caso de jóvenes y adultos.
- Fomentar valores como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la equidad, la convivencia y la dignidad humana, etc.
- Fortalecer el trabajo ambiental para la conservación de los recursos naturales
- Fomentar la identidad cultural, las costumbres y tradiciones.
- Charlas sobre prevención del bullying, cyberbullying, la intimidación, el matoneo que son alteraciones más comunes que se presentan en adolescentes y jóvenes., dentro y fuera de las aulas de clases
- Prevenir la violencia de género, la violencia intrafamiliar y la violencia contra los la población vulnerable, desplazada o en situación de discapacidad entre otros.

4.1.8 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

El Instituto Educativo Líderes del Futuro, sede Ocaña, por ser de naturaleza privada, solo ofrece sus instalaciones físicas para el desarrollo curricular de sus ciclos y modalidades diurno y nocturno, realizar reuniones exclusivas del gobierno escolar cuando hayan sido solicitadas con anterioridad a la Directora administrativa. Además en

la planta física se realizan las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea de padres de familia.

4.1.9 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

En el Instituto Educativo Líderes del Futuro, se incluye dentro del trabajo curricular especialmente en Ciencias, Naturales, Ciencias Sociales, ética y Educación ambiental, orientaciones generales y acciones de prevención de riesgos especialmente sicosociales con los adolescentes y jóvenes, especialmente en lo que tiene que ver con la seguridad escolar, normas de tránsito, consumo de alimentos en la calle, el trato con personas desconocidas, el desplazamiento hasta sus hogares, la delincuencia en las calles, el abuso y acoso sexual por parte de personas que los engañan y también se hace hincapié sobre prevención de riesgos físicos en los hogares y conocimiento de las normas de tránsito. Además se cuenta con un carnet estudiantil y se exige la afiliación a salud para la atención en caso de emergencias o situaciones impredecibles. También se les recalca la prevención de accidentes de tránsito especialmente en horas no laborables.

Otros temas tratados con estudiantes y padres de familia en reuniones y a nivel personal son entre otros:

- Prevención de inundaciones
- Prevención de accidentes de la casa y en la calle.
- Peligros con la delincuencia y los visitantes en la casa por desconocidos.
- Prevención y control de incendios
- Prevención en cuanto al uso de alberca o tanques de almacenamiento agua, almacenamiento de combustibles en la casa, lavadoras, estufas, baños, zonas verdes, solares, ect.

4.2 PROCESO DE APROBACION Y ADOPCION DEL PEI

Este documento PEI actualizado, ajustado y adaptado para la región de Ocaña, ha tenido en cuenta la comunidad educativa para conocer de cerca su cultura, costumbres, aspectos sociales, económicos y familiares y fue socializado, aprobado y adoptado por el consejo Directivo, previa aprobación del consejo académico en el componente pedagógico.

Como evidencia de su adopción, se anexa el acuerdo correspondiente firmado por los miembros del consejo Directivo del Instituto Educativo Líderes del Futuro del Municipio de Ocaña.

ACUERDO No. 001
(Del 20 de Marzo de 2018)

Por el cual se adopta el Proyecto educativo Institucional, actualizado y ajustado en el Instituto Educativo Líderes del Futuro del municipio de Ocaña.

El consejo Directivo del Instituto Educativo Líderes del Futuro del municipio de Ocaña en cumplimiento de sus funciones legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, el Decreto la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Educativo Líderes del futuro viene en un proceso de ampliación del servicio de atención a adolescentes, jóvenes y adultos en el Municipio de Ocaña y adopta lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2 donde aparece todo el contenido del artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y que contempla las modificaciones, las deliberaciones la adopción y la agenda del proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional para su aprobación por parte del consejo Directivo.

Que se hace necesario aplicar lo contemplado en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2 considera lo estipulado en el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 donde establece las funciones del Consejo Directivo y en el literal g, le asigna la responsabilidad de participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

Que el decreto 1075 de 2015, recoge la normatividad correspondiente al artículo 15 del decreto 1860 de 1994 el cual establece la adopción del PEI en el numeral 2 que dice al pie de la letra lo siguiente: Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que la secretaría de educación Departamental realiza de manera periódica las Visitas de supervisión de inspección y vigilancia en el Instituto Educativo Líderes del Futuro y ha dejado recomendaciones y compromisos como la actualización y/o resignificación del PEI con base en las nuevas disposiciones y orientaciones emanadas de dicha entidad.

Que la Secretaría de Educación Departamental expidió el Documento Orientador de PEI en el mes de septiembre de 2016, en donde se explican los lineamientos, procedimientos, componentes y demás orientaciones para el proceso de resignificación del PEI de todos los establecimientos educativos del departamento Norte de Santander para su correspondiente aprobación de una nueva resolución de ampliación de los servicios en los diferentes ciclos y modalidades.

Que la Secretaría de Educación, estableció el formato D02.02.F01 que contiene los aspectos de verificación de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1860/94 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Organizado por componentes.

Que es responsabilidad del Consejo Directivo del Instituto Educativo Líderes del Futuro, previa consulta con el consejo académico adoptar por acuerdo las decisiones que se tomen respecto a la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan el mejoramiento Institucional.

Que con base en lo expuesto anteriormente, el consejo Directivo del Instituto Educativo Líderes del Futuro del municipio de Ocaña.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional actualizado y adaptado al contexto local del Municipio de Ocaña con todas las modificaciones, correcciones y ajustes según las recomendaciones de la secretaria de Educación Departamental, los cuales son sometidas a deliberación y aprobación por parte de la comunidad educativa.

Artículo 2º. Iniciar el proceso de divulgación y socialización de manera planificada y detallada de todos los aspectos del PEI que han sido modificados y/o ajustados para darlos a conocer a los miembros de la comunidad educativo del Instituto Educativo.

Artículo 3º. El presente acuerdo de adopción rige a partir de la fecha de su expedición y se firma por parte del Consejo Directivo y modifica en todas sus partes el PEI anterior registrado ante la Secretaría de educación Departamental

Dado en el Municipio de Ocaña a los 15 días del mes de Junio de 2019 y firmado por el Consejo Directivo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

ADRIANA MILENA CHAMAT BURGOS

Rectora

